

ORGANIZACION SOCIAL DEL ESPACIO: PROPUESTAS DE REFLEXION Y ANALISIS HISTORICO DE SUS UNIDADES EN LA ESPAÑA MEDIEVAL

José Angel García de Cortázar

En un tiempo en que, pese a Finkelkraut, el reencuentro con (o la invención de) las raíces culturales se ha convertido no ya en una moda, ni siquiera sólo en un dato de la Sociología del conocimiento, sino casi en un principio epistemológico, no sorprenderá que inicie esta colaboración en *Studia Historica* con un recuerdo a las ibéricas que se refieren a la hospitalidad. En un doble sentido. Agradecer la que me brinda el comité de dirección de esta revista y confiar en que mi condición de huésped me ponga, de momento al menos, a salvo de críticas tan agudas como las que, en sus páginas, han dedicado Angel Barrios y José María Monsalvo a obras que tienen que ver, en mucho o en parte, con el tema al que voy a dedicar mi atención. Con todo, el hecho de que en otras ocasiones, tales páginas se abrieron generosamente a autores que, a su vez, habían puesto algunos reparos a las investigaciones del primero de esos críticos, demuestra que sus gestores consideran la revista menos como una plataforma de despegue personal que como un foro de plurales reflexiones en torno a la Historia. Y ello es, por sí mismo, tranquilizador, casi alentador.

I. LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO

Mi aportación a ese foro se va a centrar, concretamente, en temas que tienen que ver con la organización social del espacio. De la manera más simple, de la forma de organizar el espacio que tiene una sociedad determinada, en este caso, la feudal hispana. Este elemental enunciado remite ya a dos presunciones intelectuales. Una, la de que cada sociedad tiene un tipo de organización del espacio. Y dos, desde la viceversa, la de que el análisis de las huellas dejadas en el espacio por una sociedad debe ayudarnos a la reconstrucción de los perfiles de aquélla. A efectos de una primera aproximación, y sin ánimo pretencioso, cabría decir que pensar en términos de organización social del espacio es pensar dentro de un territorio de reflexión histórica y sobre un territorio físico. Como ámbito de reflexión, ocupa un lugar intermedio entre dos actitudes intelectuales que han rellenado buena parte de las páginas escritas sobre historia medieval hispana. De un lado, el conocimiento proporcionado por los documentos respecto a grupos sociales individualizados a título nominal: *seniores*, *milites*, caballeros, infanzones, collazos, casatos, mezcquinos, va-

sallos, labradores, hombres de behetría... O, incluso, respecto a individuos, con nombre y apellido, que van a ordenar, disponer de, articular, controlar, fracciones del espacio; de ellos acaban de proporcionar abundantes ejemplos varios de los artículos incluidos en el volumen V de los *Studia Historica*. Y, de otro, la acomodación de tal conocimiento a los marcos de un modelo teórico de carácter globalizante de interpretación de la realidad. Sea aquél de raíz materialista histórica, estructuralista o de cualquier otro tipo.

En cuanto territorio físico sobre el que reflexionar, parece claro que cualquier fracción del mismo ha podido ser objeto de actuación social: tierras, viñas, marismas, bosques... Y en cuanto tal, ha interesado su estudio. Pero, en correlato estricto con el ámbito de reflexión histórica indicado, mi propuesta tiende a subrayar la ayuda que, para la adecuada inteligibilidad y matización de esa actuación, representa trascender tanto la consideración individual de la misma como la consideración absolutamente genérica, y por tanto vaga, de un reparto desigual de competencias sobre la fracción considerada de ese espacio físico. Y, más concretamente, que esa ayuda puede venir representada por una atención a los rasgos y dinámica de funcionamiento de una serie de lo que podríamos llamar unidades de organización social del espacio. Esto es, de unidades sociales arraigadas en un territorio físico concreto y dispuestas de tal forma que basta el conocimiento de una parte, caso más probable a tenor de las fuentes medievales conservadas, para alcanzar el conocimiento de la totalidad de la unidad. Más aún, su papel en el marco de unidades más globalizadas, y, a través de ellas, en el marco de un sistema social.

La relevancia otorgada al componente físico de las distintas unidades deriva de dos presupuestos. Uno, conceptual: toda sociedad se manifiesta a través de una peculiar estructura social que implica un reparto desigual de funciones o/y poder entre sus miembros. En sociedades preindustriales, la ampliación de las cuotas sociales de poder depende de la capacidad respectiva para extenderlas o para intensificarlas, tanto sobre el espacio como sobre los hombres. En general, y supuesto un bajo nivel (y, sobre todo, un estancamiento, a comprobar) de desarrollo tecnológico, tal ampliación reviste las formas de extensión en el espacio o de intensificación sobre los hombres. Pero, de persistir, la intensificación de la presión sobre los hombres acaba por obligar a éstos a ocupar, explotar, organizar el espacio de forma que éste proporcione rendimientos más altos. Ello promoverá, de un lado, modificaciones en la configuración física de ese espacio; y, de otro, una jerarquización de valoraciones, económicas y mentales, de cada una de las actividades desarrolladas en el mismo. De esta forma, Estructura social → Atribución social → Organización social del espacio constituyen una secuencia perfectamente encadenada.

Por ello mismo, el segundo presupuesto de que deriva la relevancia otorgada al componente físico de las distintas unidades de organización social del espacio es de carácter metodológico. Se refiere a las fuentes de nuestro conocimiento sobre aquella y a su utilización. De hecho, los documentos escritos no siempre se han conservado en las proporciones deseadas para asegurar una interpretación. Hay que juntar a ellos, por tanto, al menos, las aportaciones de la toponimia, la arqueología en su más generoso significado de análisis de cualquier tipo de resto material, la geografía y, desde luego, las propias sugerencias antropológicas ofrecidas por la constatación de la existencia de una determinada unidad de organización. De este recomendable bagaje, el componente físico ofrece variadísimas pistas sobre tipología del poblamiento, morfología de la vivienda, distribución del terrazgo, secuencia histórica de la deforestación, ordenación del aprovechamiento hidráulico... Convenientemente uti-

lizadas, cada una de ellas trascenderá su componente meramente erudito para convertirse en pieza significativa del conjunto de la unidad de organización social del espacio. De ese modo, facilitará su reconstrucción, a la que el texto escrito o una precisa datación de base arqueológica situará en la dimensión histórica adecuada.

La propuesta, como se ve, tiende a insistir en el sustento físico, espacial, de la dinámica social, precisamente, como dato que puede ayudar en los intentos de reconstrucción de una verosímil secuencia histórica de cristalización y articulación de dichas unidades en el caso concreto de la sociedad hispana. Sus precedentes más sistematizados pueden hallarse en el libro que, hace tres años, tuve ocasión de dirigir sobre *Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV*¹. En él, un conjunto de autores tratamos de delinear ese campo de preocupaciones y de hacer balance, desde el punto de vista enunciado, de las aportaciones historiográficas. Junto a ello, aspirábamos a demostrar, en unos cuantos espacios geográfico-históricos peninsulares, la operatividad de la propuesta como elemento enriquecedor, en el análisis y la interpretación, para el estudio de la sociedad medieval. A partir de aquel libro, que, en mi caso, recogía una experiencia de preocupaciones por empalmar sociedad y espacio, el interés por el tema me ha llevado a reflexionar sobre el mismo, en una dialéctica con elaboraciones puntuales sobre material empírico y a recoger nuevas aportaciones susceptibles de aprovechamiento desde esas perspectivas².

Al cabo de tres años, se me ofrece la oportunidad, quizá un poco prematura, pero, por ello mismo, estimulante, de sistematizar esas reflexiones. En la cabecera de las mismas conviene señalar dos hechos. En primer lugar, mi convicción en el enriquecimiento que, al conocimiento de la sociedad feudal hispana, puede aportar una profundización en términos de organización social del espacio. La bibliografía más reciente deja ver ya con claridad la formalización histórica de sus distintos modelos. En unos casos, de una forma deliberada: las comunidades de aldea de Barbero y Vigil o de Reyna Pastor, las comunidades de villa y tierra de Barrios son buenos ejemplos de ello. En otros, de forma menos deliberada: el solar campesino de Bonnassie o de Mariño; o, de momento, menos elaborada: los «valles» de Achúcarro, que, en las investigaciones, a punto de publicarse, de Díez y de Barrena aparecen ya explícita y sistemáticamente analizados. En segundo lugar, el progreso efectuado en el conocimiento de la organización social del espacio de los dos modelos sobre los cuales va a incidir la sociedad feudal.

El de la comunidad de valle y el de la sociedad andalusí. Trabajos tan lejanos en el espacio y el tiempo como los de Barceló y su equipo sobre los *qanats* mallorquines y los de Imízcoz sobre el valle de Baztán ponen de relieve los rasgos de esos modelos ajenos a una organización feudal y suscitan la necesidad, en un caso, del aporte arqueológico; en otro, del antropológico. En ambos, pero, sobre todo, en el último, la posibilidad de pensar sus formas de organización en términos de antropología del territorio no debe hacer olvidar la existencia de fórmulas de creación y reparto de

¹ Publicado en Barcelona, 1985.

² Citaré únicamente las dos que, desde estos presupuestos, pueden resultar más significativas: «La sociedad vizcaína altomedieval: de los sistemas de parentesco de base ganadera a la diversificación y jerarquización sociales de base territorial», en *Congreso de Estudios Históricos sobre Vizcaya en la Edad Media*, San Sebastián, 1986, pp. 65-81; y mi colaboración con Esther PEÑA respecto a «La atribución social del espacio ganadero en el Norte peninsular en los siglos IX a XI», en *Estudios Medievais* (Oporto), 8 (1987), pp. 3-27.

excedentes y la necesidad de elucidar los rasgos de las respectivas jerarquizaciones sociales³.

La elección de la organización social del espacio supone, desde luego, escoger una de las vías de acceso a la comprensión de la sociedad feudal hispana en términos de globalidad. Pese a las dudas de Toubert y Le Goff sobre la posibilidad de una historia medieval total, pocos son los que, al menos, de palabra, se resignan a renunciar a ella. Se la busca desde el funcionalismo, desde el materialismo histórico, desde el estructuralismo. Alcanzarla parece más difícil. Quizá, haya que aceptar con Matto-so, que «la totalidad de lo real sólo puede ser aprehendida y transmitida por procesos simbólicos o por un tipo de lenguaje cuyo código es infinito en sus expresiones y recursos como sucede con la poesía». Nos conformaremos, por ello, con decir que «tendemos a» pensar en términos de totalidad. Al menos, la suficiente para suscribir la coherencia de la realidad y tratarla en términos de «sistema», de formación social o, en relación con éstos, y operativamente, de unidades sociales organizadas. Una de las primeras dificultades de la empresa radica, sin duda, en calibrar exactamente las dimensiones de tal globalidad.

En nuestra historiografía, es bien conocido el debate, hoy un tanto apagado, por definir en términos totalizadores qué significa la sucesión sociedad hispanogoda-sociedad andalusí-sociedad feudal hispanocristiana. Si, al estilo de Sánchez Albornoz, defendemos las continuidades, nuestra globalidad alcanza unas dimensiones telúricas, inalcanzables. Si al estilo de Barbero y Vigil, suscribimos una sociedad andalusí con rasgos feudales, nuestra globalidad, aun reducida ya a dimensiones más asequibles, tendría que entrar en matizaciones que permitieran ver, desde otros presupuestos, las diferencias. Si, al estilo de Guichard, optamos por la ruptura total, nos hallaremos ante tres globalidades, cuyas coherencias internas respectivas habremos de hallar, pero sobre cuya existencia nos pronunciaremos de forma terminante: «La conquista catalana (de Mallorca) impuso una ruptura casi total, en el sentido que liquidó la formación social anterior con un gesto violento, rápido y decisivo»⁴. Como siempre, la cuestión es saber qué es lo que, en cada caso, debemos al modelo teórico y qué es lo que debemos al material empírico reunido.

A la escala a la que el análisis de la organización social del espacio resulta más operativa, esto es, el de las unidades de organización, sería tan cómodo como bello proclamar que su globalidad aspira a fundir, en la práctica, aportaciones que subrayen tres órdenes de realidades. Las posiciones respectivas de cada uno de los elementos en presencia en el seno de las distintas unidades. El funcionamiento de la totalidad de la unidad, en términos de complejo social en activo. Y la dinámica histórica global de esa unidad. Y todo ello con especial referencia al espacio en que se desenvuelve, con el que establece unas relaciones, unos acuerdos ecológicos tan frágiles como provisionales, dentro de los cuales ciertas permanencias estimulan a autores como Glick a subrayar la existencia de nichos ecológicos específicos⁵. En caso de emigración, tan frecuente en nuestra Edad Media, los movimientos de población dejarían ver el paso de gentes de un nicho a otro semejante. De hecho, la instalación de árabes y bereberes en las distintas áreas peninsulares en el siglo VIII se ha venido

³ Referencia concreta a estos trabajos en la parte II del artículo, donde serán utilizados.

⁴ M. BARCELÓ, *Sobre Mayurqa*, Palma de Mallorca, 1984, p. 44.

⁵ Th. F. GLICK, *Islamic and Christian Spain in the Early Middle Ages. Comparative perspectives on social and cultural formation*, Princeton, 1979.

explicando en esos términos. Y, tal vez, haya que decir algo parecido respecto a la presencia de ganaderos vizcaínos y altonavarros en los altos valles de los ríos Tirón, Oja, Najerilla e Iregua en los siglos X y XI. Y ¿sería descabellado pensar que los *serranos* que, procedentes de la Sierra de Cameros, fueron a poblar a Avila a fines del XI y comienzos del XII, procedieran del mismo modo? También ellos eran ganaderos y van a seguir siéndolo⁶.

Las referencias a la ecología, como antes a la antropología, parecen inducir una imagen dominante de tendencias morfostáticas de la sociedad. Bueno será, por ello, recordar desde ahora que la ayuda que a la interpretación histórica puede aportar una reflexión en términos de organización social del espacio deriva, en buena parte, del subrayado del papel que en la misma juegan las decisiones siempre selectivas de grupos y personas. En esa dirección apuntan, precisamente, las investigaciones sobre comunidades de aldea y comunidades de villa y tierra. Aunque más tarde entremos en su análisis, parece oportuno señalar aquí cómo el estudio de las segundas ha tenido en cuenta con especial rigor el espacio que organizaban. Sobre él se genera una interesante dialéctica sociedad/espacio que refrenda la secuencia Estructura-Atribución-Organización. En efecto, desde su repoblación a comienzos del siglo XII, en Avila, Segovia o Salamanca, los caballeros participantes se benefician con cuotas de poder superiores a los de otros grupos sociales. Esta atribución de cuotas superiores la traducen en un protagonismo —con su correspondiente participación hegemónica en los dividendos— en correrías por tierras musulmanas. El paulatino alejamiento de las fuentes de aprovisionamiento de botín anima más tarde a esos caballeros de la Extremadura a extender sobre el espacio, a través de sus ganados, sus cuotas de poder. Y, más tarde aún, a intensificarlas sobre los hombres, lo que tendrá una traducción en el paisaje agrario. Como en otras ocasiones, han sido fuentes toponímicas, documentales, arqueológicas y geográficas las que han permitido efectuar la reconstrucción. A través de todas ellas, se deduce el papel jugado por el espacio y su organización social.

En el progreso experimentado por una reflexión en términos espaciales quizá no fuera exagerado decir que el resultado lo ha propiciado el encuentro de dos sensibilidades socioespaciales. La actual, en cuanto apoyo metodológico de una revisión historiográfica, y la del siglo XII, en cuanto realidad histórica producida, en buena parte, por la sociedad feudal, y que alcanza en aquella época un primer umbral de cristalización. Respecto a la primera, baste recordar un dato que poco a poco va convirtiéndose en tema de reflexión deliberada. Con distintos autores, pero, sobre todo, con Duby, hemos subrayado cómo la extensión de ciertos cultivos mediterráneos, como el trigo y el viñedo, pudo estar ocasionada por razones de cultura mental. Las plantas productoras de las especies sacramentales llamadas a convertirse en el cuerpo y la sangre de Cristo alcanzaban, por ello, en el Pirineo o la Cordillera Cantábrica, localizaciones que no constituían, ni mucho menos, un óptimo para su desarrollo. Sólo una elección cultural podía justificar algunos de sus emplazamientos.

⁶ A. BARRIOS, «Repoblación de la zona meridional del Duero. Fases de ocupación, procedencias y distribución espacial de los grupos repobladores», en *Studia Historica*, III (1985), n.º 2, pp. 33-82. Una paisana de esos *serranos*, Urraca Dominico de Biniegra de Suso, venderá en 1105 sus casas y huerto de Segovia al abad de San Millán de la Cogolla (*Bec. Gal. San Millán*, fol. 155 v), certificando así la relación social entre los dos espacios. ¿Serían, a su vez, estos *serranos* abulenses y segovianos, originarios de la Sierra de Cameros, hijos o, más exactamente, nietos de vizcaínos y altonavarros, o eso es echar demasiada imaginación al caso?

La reflexión, sin duda, rica, debería prolongarse, al menos, en dos direcciones. Una, de ámbito reducido, se referiría a las consecuencias concretas que, desde el punto de vista social, cabría deducir de introducciones y expansiones de ciertos cultivos. Muchas veces, olvidándonos de la raíz sociocultural de la reflexión, tendemos a convertir el hecho en una alternativa mecánica de la cual no deducimos que la presencia de un cultivo hay que medirla en términos de capacidad de fuerza de trabajo pero también de organización de esa fuerza de trabajo. Las sugerencias que, a propósito de la presencia de algodón o de la ausencia del olivo en la Mallorca musulmana, ofrece Barceló constituyen, por el contrario, una muestra y un camino para deducir de un hecho económico constatado por los cronistas unos ciertos rasgos de organización social global⁷. Una vez más, el espacio como pista.

La otra dirección, de ámbito mucho más amplio, apuntaría a dilucidar si la sociedad feudal es una sociedad de secano. A la vista, precisamente, de lo que los arqueólogos medievales vienen mostrando de aparente desprecio hispanocristiano por el aprovechamiento del «hidraulismo andalusí», cabe pensar en esa dirección⁸. ¿O, simplemente, aplicando al caso las tesis de Boserup⁹, la sociedad feudal hispana nunca contó con los efectivos demográficos que estimularan el paso a cultivos de regadío? Sin descuidar esta segunda posibilidad, tal vez, cabría alargar nuestras ensoñaciones hipotéticas más que las hipótesis para preguntarse si, desde un punto de vista de la estructura mental, la sociedad feudal pudo estar marcada por la obsesión de la desecación más que por la del regadío. Por el temor a la abundancia de aguas, en forma de marismas, ríos incontrolados, piélagos, paúles, lamedos, lamas... que, con impresionante frecuencia, aparecen en nuestros documentos altomedievales. En ese sentido, aunque la Rioja alta no sea sino medianamente significativa para el argumento sí suministra aparentemente un par de hechos en los que, desde luego, habría que profundizar. De un lado, la documentación referente a las áreas más significativas durante el dominio musulmán anterior al año 923, esto es, Nájera y su entorno, Viguera-Albelda y el suyo, insiste, todavía en la segunda mitad del siglo XI, en aspectos del regadío. En cambio, en áreas marginales a aquéllas ocupadas por los pamploneses domina la imagen de la roturación y la desecación. Cuando aparece un caudal de agua es para aprovecharlo para el molino no para el riego¹⁰.

La sensibilidad actual por los temas del espacio deja cotidianamente en la historiografía y en la prensa tan abundantes testimonios que no parece necesario insistir en ella¹¹. Salvo que sea para subrayar su encuentro con (o el hallazgo que, desde ella,

⁷ *Sobre Mayurqa*, cit., pp. 36-42.

⁸ Por no insistir en las afirmaciones de BARCELÓ y GLICK, véase A. MALPICA, «Modificaciones en la estructura de poblamiento de la costa granadina a raíz de la conquista castellana», en *Arqueología espacial*, Teruel, 1984, 5, pp. 201-224; en especial, pp. 218-219. Y el mismo argumento, con insistencia en la reducción del regadío a raíz de la conquista castellana, en su artículo sobre «Poblamiento del reino de Granada: estructuras nazaríes y modificaciones castellanas», en *Les illes orientals d'Al-Andalus*, Palma de Mallorca, 1987, pp. 375-393, en especial p. 390. En cambio, C. LALIENA, «El Císter en el valle medio del Ebro: repoblación y roturaciones en el dominio del Monasterio de Rueda», en *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), pp. 93-105, en especial, pp. 99-102, aunque no se pronuncia acerca del modelo global (secano/regadío) de la sociedad feudal, documenta noticias de mantenimiento (en el siglo XII) y ampliación (en el XIII y primera mitad del XIV) de los regadíos de la zona.

⁹ *Las condiciones del desarrollo de la agricultura. La economía del cambio agrario bajo la presión demográfica*, Madrid, 1967.

¹⁰ Véase mi artículo sobre «Crecimiento demográfico y ordenación del espacio en la Rioja alta en el siglo XI», en *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), pp. 63-82, en especial, pp. 70-73.

¹¹ La *Settimana spoletina* de 1981 dedicó su atención, en buena parte, a aspectos relacionados con aquélla, al referirse a *Popoli e paesi nelle cultura altomedievale*, Spoleto, 1983, 2 vols. En su discurso de

se produce de) la sensibilidad o de la valoración del espacio por parte de la sociedad feudal. En especial, cuando los testimonios sobre la misma, signo de sus progresos de conformación del sistema, se hacen más abundantes y expresivos. Esto es, desde el siglo XII. La fijación más estricta de las fronteras entre los reinos, con proyección incluso sobre los islámicos por conquistar. La localización, física y conceptual, del Purgatorio. La paulatina fijación de los dominios lingüísticos romances. La territorialización empírica de las normas legales, que permite dibujar una topografía jurídica. La formalización espacial de las funciones de un monasterio a través de la cristalización del plano de las abadías cistercienses. La ordenación del espacio urbano con la introducción de regularidades ortogonales en las villas norteñas. La medición de los recorridos espaciales en etapas, con puntos de referencia concretos que ayudan a componer itinerarios precisos, como el que lleva por el Camino de Santiago... Todos estos datos y otros muchos son signos de una nueva sensibilidad en relación con el espacio. En general, frente a una situación anterior caracterizada por una aprehensión vaga, efectuada a grandes rasgos, muchas veces, desde un punto central que considera a los demás como una simple constelación de lugares, o, más aún, de nombres de lugares, se va pasando a otra en que cada lugar va adquiriendo un valor por sí mismo, en relación con los demás y en relación con su propia historia. El documento de los falsos «Votos de San Millán», forjado a mediados del siglo XII, puede estimarse un buen signo de esa nueva sensibilidad espacial: locacional y económica.

La coherencia y la coetaneidad de esas manifestaciones de sensibilidad espacial son precisamente, las que propician la conclusión de que ¿toda cultura?, ¿todo modo de producción?, ¿toda formación social?, ¿toda clase social?, ¿todo grupo social?, ¿todo grupo regional? posee su propio conjunto de espacios, su propia valoración de los espacios. De los espacios imaginarios, como cielo, purgatorio, infierno. De los espacios simbólicos, como arriba, abajo, derecha, izquierda. De los espacios físicos en su amplísima gama: sacro-profano, fiel-infiel, escritural-oral, político-económico, cuya consideración puede prolongarse a través de la cartografía de las dedicaciones económicas, las tipologías arquitectónicas, las áreas de difusión de una determinada solución técnica o de un utillaje. La diversidad de elementos en presencia es la que debe proporcionar un cierto toque de aviso contra las generalizaciones abusivas. O, al menos, reclama un acuerdo sobre el punto en que debemos situar nuestro máximo común denominador a la hora de caracterizar la sociedad que analizamos. Aunque, más tarde, nos sirvamos de conceptos como los de centro y periferia para señalar el escalafón de situaciones que median entre el centro, según nuestro modelo, y las distintas formas de la periferia.

En este sentido, si admitimos que la sociedad feudal es una sociedad de cultivos de secano, puede que se simplifiquen las cosas. En definitiva, es en la periferia húmeda, montañosa, ganadera, donde se desenvuelven algunos de los fenómenos de todo tipo que menos se avienen con los rasgos de un centro así definido. Pero, realmente, y a la vista del relevante papel que, incluso desde el nivel mental, parece que hay que otorgar a la ganadería peninsular, ¿es la agricultura de secano o la ganadería de secano el elemento acondicionador de la organización social del espacio

de la sociedad feudal hispana? ¿O seguimos incurriendo en toda suerte de generalizaciones? Al menos, de tres géneros. Uno, ¿cabe distinguir entre espacios, en especial, los reinos de León y Castilla, en menor medida, Aragón, donde la ganadería fue importante componente económico del sistema, de otros, como Galicia, Navarra o Cataluña, donde su papel fue bastante menor? Dos, en los primeros, ¿cabe distinguir entre el elemento acondicionador, que puede ser la agricultura de secano, y el elemento condicionador, que puede ser la ganadería? Y tres, ¿o, realmente, la definición del sistema camina ya de tal forma por los vericuetos de la política, del poder, de la capacidad para dominar tierras y hombres, que resulta muy secundaria la dedicación económica? Pero, de hecho, ésta queda afectada. Y habría que tenerla en cuenta tanto para medir los rasgos de centralidad o periferia de cada uno de esos espacios como para subrayar, si ése es el caso en la Corona de Castilla, el dominio histórico por parte de una aristocracia ganadera. Incluso aceptándola, habría que trascender una afirmación semejante para recabar, a escala general de la Corona, los rastros espaciales y jurídicos que pudieran empalmar aquella aristocracia con las primitivas comunidades de valle indígenas de base igualmente ganadera, de donde pudieron proceder.

Por fin, la medición de la importancia de la dedicación ganadera serviría, igualmente, para ayudar a comprender la necesidad, por parte de los señores, de una mayor o menor presión sobre los propios hombres. Y, en definitiva, a través de ellos, sobre el espacio. Porque, desde el principio, suponemos que las distintas soluciones han condicionado de manera desigual la organización del espacio. Al menos, éste ha retenido muestras sobradas de haber sido afectado de manera decisiva en época medieval. Pero, realmente, ¿cuándo: a comienzos del siglo XI o a fines del XIII? Esto es, ¿en torno al año 1000, cuando Toubert demuestra que se produce el *incastellamento* en el Lacio, o, poco después, cuando se despliega, menos espectacularmente, el *ensagrèrament* en Cataluña¹²? ¿O entre fines del XIII y segunda mitad del XIV cuando otras razones impulsan el proceso de rejerarquización del poblamiento en la Corona de Castilla?

La respuesta exacta resulta decisiva para una utilización correcta de los datos deducibles de la organización social del espacio. En los tres casos propuestos como ejemplo, tal vez, no es difícil suscribir que la reordenación del poblamiento, y del espacio, está inducida directa o indirectamente por la pérdida de expectativas, por parte del poder cualificado para ello, de adquirir por vía extensiva una ampliación de sus cuotas. Razón por la cual recurre a la vía de la intensificación. Habida cuenta lo que conocemos de la herencia romanovisigoda, de la cronología de los enfrentamientos entre cristianos y musulmanes en la Península y de la desigual permanencia y porosidad de la frontera entre ambos, los tres hechos podrían contribuir a explicar la variedad de fechas en la consumación del proceso en unos y otros espacios regionales. Del mismo modo, dentro de cada uno de ellos, las particulares expectativas de cada poder local o comarcal podrían justificar, dentro de una cierta concomitancia regional de comportamientos, su variada cronología. Así, algunas localidades riojanas

¹² P. TOUBERT hizo del *incastellamento* el argumento fundamental de su tesis sobre *Les structures du Latium médiéval. Le Latium méridional et le Sabina du IX^e siècle à la fin du XII^e siècle*, Roma, 1973, 2 vols. En cuanto al *ensagrèrament*, que, por supuesto, ha preocupado a los investigadores del área catalana altomedieval, puede alcanzar carta de naturaleza cuando R. MARTÍ publique su tesis doctoral, presentada en la Universidad Autónoma de Barcelona, en noviembre de 1987, con el título *Els inicis de l'organització feudal de la producció al bisbat de Girona*.

registran ya a fines del siglo XI una tendencia a la compactación del caserío, a la vez que se documenta en ellas la existencia de pagos de viñedos. En cambio, habrá que esperar al siglo XIII para encontrar indicios suficientemente claros de ambos procesos en localidades relativamente próximas del área burebana. La falta de análisis, quizá por escasez de testimonios recogidos con esa orientación, mantiene, de momento, nuestras dudas.

Nuestra incapacidad para resolverlas se refiere más a la precisa cronología de ciertos fenómenos que a la constatación de datos empíricos de una organización social del espacio de rasgos más o menos coherentes. En la percepción de éstos, es decir, en la apoyatura de la hipótesis, para la sociedad feudal hispana, de que toda sociedad tiene una forma de organización social del espacio, reconocemos unas cuantas deudas. Las fundamentales derivan de los préstamos otorgados por la Geografía, la Antropología y la Arqueología. Señalemos las más significativas para nuestros objetivos. De la primera, la sensibilidad por el hecho geográfico, la localización espacial y el análisis regional. De la segunda, la atención a la ecología humana, los sistemas de parentesco y la creación y transmisión del poder. De la tercera, la evidencia de los materiales, de momento, más de los conservados en superficie que de los hallados en las excavaciones, y, desde luego, las sugerencias que ofrecen ciertos arqueólogos; en concreto, los tocados, a su vez, por la preocupación geográfica (Arqueología espacial) o antropológica (Etnoarqueología).

Los riesgos en unos casos, las limitaciones en otros, del uso de tales aportaciones han sido puestas de relieve muchas veces. En Geografía, las formas más o menos explícitas de determinismo, un cierto abuso de la geometría locacional, tratanto a toda costa de desplegar una red de perfectos hexágonos como marcos obligados de desenvolvimiento de relaciones y actividades productivas, y una tendencia a confundir análisis regional con escenarios regionales presuntamente naturales. En Antropología, los riesgos suelen venir por la tentación de redondear en exceso la idea de ecosistema exclusivo y excluyente, subrayando su coherencia inmóvil; por ahorrar en un modelo excesivamente armónico los sistemas de parentesco cuyo destino irreversible conduce a la familia nuclear y, por fin, al actual soltero acasado; y por confundir medievales y primitivos actuales. Por fin, en Arqueología, son limitaciones el escaso provecho que se ha sacado hasta el presente de los restos de superficie y el fetichismo anticuario con que se han tratado los materiales obtenidos en las excavaciones.

Pero riesgos y limitaciones no ocultan las ventajas de una confluencia de aportaciones de esos campos. Así, desde la Geografía, y, además de su magnitud cuantificable en unidades de superficie, el espacio aparece con un valor informativo, relativo, pero medible, al menos, en dos dimensiones significativas. Como escenario, de relieve, clima, vegetación, susceptible de estímulo o limitación a asentamientos y producciones. Y como marco de relaciones plurales, cuya intensidad depende del tipo de relaciones y de la distancia entre los protagonistas de las mismas. En este último sentido, las lejanísimas propuestas, de hace más de siglo y medio, de von Thunen, que trataban de sistematizar la relación entre asentamientos y áreas de explotación económica, han sido retomadas, precisamente, por los arqueólogos, a partir de los estudios de Vita-Finzi y Higgs en 1970. Aunque criticadas parcialmente, sus premisas siguen siendo aceptadas en lo sustancial. Proponen que, en el territorio explotado por un grupo humano, existe una relación costes/beneficios en proporción a la distancia que debe recorrer ese grupo para aprovecharlo. Para un grupo cazador-recolector, la distancia diaria máxima sería la recorrida en dos horas, esto es, unos diez ki-

lómetros, en torno a su base. En cambio, para un grupo agricultor, sedentario, el área de explotación se situaría dentro de un radio de 5 kilómetros, siendo más intensa cuanto más cercana a la residencia¹³. Los modelos elaborados por Barrios a partir de documentación abulense recuerdan una situación semejante con la secuencia, desde el centro del núcleo al límite de su término, de espacios de huerta, cereal, viñedo y bosque¹⁴. Los niveles de estudio propuestos por Clarke para el análisis de las funciones y relaciones espaciales, esto es, los de macro, semimicro y micro, sobre los que volveremos más adelante, pueden ayudar a situar el significado de cada uno de los fenómenos, sean económicos o sociales. Por supuesto, la inclusión de los datos políticos y religiosos supralocales en el modelo es mucho menos sencilla.

Desde la Antropología, pueden tenderse puentes que lo faciliten, aparte de reafirmar los relativos a los aspectos económicos y sociales, que, a su vez, debían mucho ya a informaciones de base etnográfica. Al recabar ayudas del campo antropológico, la experiencia me pone en guardia contra cualquier desliz de pluma que haga incurrir en las iras de algunos de los «antis», en especial, antifuncionalistas y antiestructuralistas¹⁵. Como diría Martins, la crítica del funcionalismo es un rito de paso en la consecución de la madurez en Sociología; tal vez, algo parecido podría decirse de la madurez en Antropología. En menor medida, hay quien piensa algo semejante respecto a la crítica al estructuralismo.

Mis objetivos a este respecto son mucho más modestos. Realmente, ni pretendo incurrir en el organicismo descarnado de un funcionalismo extremo ni en el formalismo exagerado de un estructuralismo a ultranza. Pretendo, simplemente, recomendar sensibilidad para el análisis funcional en cuanto estudio de una sociedad en términos de las relaciones que mantienen sus elementos, su interdependencia funcional, incluidas las relaciones de la cultura con el entorno biofísico¹⁶. Y, a la vez, sensibilidad para el análisis estructural, esto es, para trascender las informaciones descriptivas a la búsqueda de una presentación de estructuras subyacentes que pueden explicar líneas generales de conducta, aunque no siempre el peso del individuo en el comportamiento social ni las formas de génesis del cambio social¹⁷. Desgraciadamente, y debido sin duda a la falta de fuentes suficientemente explícitas y abundantes, estos dos aspectos —individuo; cambio— que, en buena parte, constituyen los signos de identidad de nuestro quehacer como historiadores, quedan en la historiografía medieval hispana muchas veces más como enunciados teóricos que como hechos demostrados a partir de la documentación. Por ello, como indicaba arriba, no parece despreciable la ayuda de la Antropología en forma de conocimiento de la ecología humana; de los sistemas de parentesco, que, a tenor de hipótesis ya parcialmente

¹³ VITA-FINZI y HIGGS, «Prehistoric economy in the Mont Carmel area of Palestina: site catchment analysis», en *Proceedings of the Prehistoric Society*, 36 (1970), pp. 1-37.

¹⁴ En su libro sobre *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Avila (1085-1320)*, Salamanca, 1983-84, 2 vols. Concretamente, en I, p. 97, aunque la ausencia de escala en el gráfico representativo del modelo impide comprobar la idea del autor sobre las magnitudes espaciales del mismo y las distancias relativas.

¹⁵ Véase, en general, M. HARRIS, *El desarrollo de la teoría antropológica*, Madrid, 1978; y él mismo, *El materialismo cultural*, Madrid, 1982, en especial, pp. 135-170.

¹⁶ J. ADÁNEZ, «Nuevas generaciones de análisis espacial y Arqueología contextual: una crítica», en *Arqueología espacial*, 7. Teruel, 1986, pp. 7-20, en especial, pp. 10-12.

¹⁷ C. RENFREW, «Theory and Explanation in Archaeology: the Southampton Conference», citado por R. HODGES, «Method and Theory in Medieval Archaeology», en *Archeologia medievale*, IX (1982), p. 10.

comprobadas, parecen pasar, doblados por la relación feudovasallática, al sistema feudal; y de la creación y transmisión del poder, en una perspectiva, por supuesto, de antropología política, de la cual parecen estar faltas nuestras interpretaciones, en especial, las relativas al mundo altomedieval.

Por fin, desde la Arqueología, concurren otras ayudas a nuestros intentos de reconstruir las modalidades de organización social del espacio. Personalmente, las concibo como toda información y, sobre todo, como toda información interpretada que, sobre restos materiales, pueda proporcionarse acerca de las características de la instalación de un grupo humano sobre el terreno, de su explotación del mismo y de los hábitos culturales que lo caractericen: si a ello se añade una propuesta de reconstrucción de su estructura social, se habrá completado el cuadro¹⁸. Con esto quiero decir que, desde el trazado urbanístico de una villa a la ermita rural aislada, desde la necrópolis de lajas a la catedral, desde la vivienda y su utillaje a los puentes, desde los restos óseos de animales a las cercas de los campos o las acequias, más toda la cerámica, gris o negra, pueden constituir el balance informativo que esperamos de la Arqueología. Entrar a dilucidar si los agentes informadores no deben ser arqueólogos, en cuanto cultivadores de una técnica, sino historiadores de base arqueológica, del mismo modo que no son paleógrafos sino historiadores de base ¿documentalista? quienes efectúan la interpretación histórica transmitida por textos escritos. O si la Arqueología que demando es Etnoarqueología o Arqueología espacial. O si reclamo exactitud en el contexto o no importa un exceso de contextualismo que singularice la pieza, ¿el artefacto?... son cuestiones en las que los arqueólogos, y ellos menos que nadie, no se pondrían de acuerdo. Distintas ponencias del Congreso sobre Arqueología espacial celebrado en Teruel en 1984 lo evidencian¹⁹. Por ello, desde mi perspectiva, y sin conocimientos para entrar en ese debate, simplemente, solicito de la Arqueología esa información interpretada.

A este respecto, dos trabajos recientes, que tienen por base informativa la Arqueología medieval, ponen de relieve los diferentes usos y, por tanto, las diferentes expectativas que, en relación con ella, cabe hacerse. Me refiero, por un lado, a la investigación de Carmen Jusué sobre *Poblamiento rural de Navarra en la Edad Media* y, por otro, a la del equipo dirigido por Miquel Barceló sobre *Les aigües cercades* en la isla de Mallorca²⁰. De los dos, el primero aporta la imagen de una acumulación y sistematización relativamente exhaustivas de los materiales aportados por unas cuantas excavaciones realizadas en distintos despoblados navarros medievales, con un cuidadoso análisis de los mismos, avalado por una reconstrucción de los emplazamientos rurales estudiados y de los objetos encontrados en ellos. El segundo se limita a un campo mucho más específico, el de los *qanat*(s), esto es, las galerías de captación de agua por drenaje de ésta. Y, sin embargo, la abundantísima información sobre cultura material recogida por Jusué no le permite, a efectos de *interpretación* de la

¹⁸ Véase las sugerencias contenidas en G. BARKER, «L'Archeologia del paesaggio italiano: nuovi orientamenti e recenti esperienze», en *Archeologia medievale*, XIII (1986), pp. 7-30; y E. ZADORARIO, «Archéologie du peuplement: la genèse d'un terroir communal», en *Archéologie médiévale*, XVII (1987), pp. 7-65.

¹⁹ Además de las referencias contenidas en las obras citadas en notas 16 y 17, recuérdese: I. HODDER, «Theoretical Archaeology: a reactionary view», en I. HODDER (ed.), *Symbolic and structural Archaeology. New directions in Archaeology*, Cambridge, 1982, pp. 1-16; P. COURBIN, *Qu'est-ce que l'Archéologie? Essai sur la nature de la recherche archéologique*, París, 1982; y, nuevamente, I. HODDER, «New generations of spatial analysis in Archaeology», en *Arqueología espacial*, 1. Teruel, 1984, pp. 7-24.

²⁰ Publicados, respectivamente, en Pamplona, 1988, y Palma de Mallorca, 1986.

sociedad navarra medieval, trascender lo que, a partir de la documentación escrita manejada por ella, deduce la propia investigadora. En el caso de la investigación mallorquina, la situación es, precisamente, la opuesta. A partir de datos aportados por la encuesta arqueológica, aspira a una reconstrucción de la sociedad rural de la isla en época islámica. Sin duda, quedan agujeros negros en la empresa, que, por otro lado, ha aprovechado información de base antropológica de áreas norteafricanas. A su utilización le ha empujado la constatación de una similitud toponímica que autoriza a subrayar el papel que jugó en el poblamiento de la isla en época islámica la instalación de grupos cohesionados de base gentilicia²¹. De esta forma, si la investigadora navarra aporta datos para el estudio de una organización social del espacio, el investigador mallorquín y su equipo proceden a efectuar una propuesta global de organización social del espacio.

Los dos trabajos ofrecen, finalmente, ocasión de reflexión sobre otros aspectos metodológicos. En mayor o menor medida, ambos ponen de relieve cómo la reconstrucción de las unidades de organización del espacio exige la utilización de conceptos, métodos y fuentes procedentes de la Geografía, la Antropología y la Arqueología. De ellas provienen informaciones que los investigadores respectivos aspiran a integrar en una dinámica histórica de modificaciones, en la cual, pese al indudable peso de las condiciones naturales, es la acción antrópica, con decisiones muy selectivas, en función de intereses, la que produce los cambios. Ahora bien, en el caso navarro, y lo podemos ejemplificar en el mejor estudiado de la aldea de Apardués, la integración informativa se produce, como antes indicaba, en torno a la documentación escrita. En el caso mallorquín, la situación es más complicada. Aparentemente, es desde la Arqueología desde donde se llega a los resultados apuntados. Pero, en el fondo, el elemento de integración lo proporciona la Antropología: a partir de la hipótesis, avalada por la Toponimia, de que son grupos gentilicios bereberes los que han protagonizado el poblamiento de la isla en época islámica, se acepta que los restos materiales, en este caso, los *qanat(s)*, son testimonios que se corresponden con esa forma de organización social. La pregunta, por tanto, es si siempre que encontremos esos *qanat(s)* debemos pensar que la sociedad que los construye y usa está organizada sobre la base de esos grupos gentilicios. O, por el contrario, si su existencia no autoriza una conclusión tan terminante ya que también otras organizaciones sociales pueden propiciar ese tipo de construcciones²².

La moraleja deducible parece clara. Cada uno de los caminos a través de los que llegan informaciones, métodos o conceptos, es justamente eso: uno de los caminos de arribada. Y el secreto de su uso rentable radica en la debida integración de los datos que llegan por todos ellos, evitando que la hipótesis se demuestre por la hipótesis y el modelo por el modelo. Pero otra moraleja complementaria, de aplicación al mundo medieval norteño, se deriva del empleo de la Antropología y de la Toponimia que, según acabamos de ver, han efectuado los investigadores mallorquines. La primera, en efecto, aparece, entre otras formas, como propuesta de hipótesis de fun-

²¹ Recuérdese el papel creciente del análisis de la toponimia para fijar esos rasgos socioculturales, desde el trabajo de P. GUICHARD, *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*, Barcelona, 1976. Uno de sus apartados llevaba el título de «La toponimia clásica», en pp. 409-442.

²² L. R. BINFORD y M. SCHIFFER, cada uno a su modo, evidenciarían la defensa de los arqueólogos contra la crítica antropológica (M. HARRIS) de que es, precisamente, la Antropología la que orienta y propone los modelos de encardinación de los hallazgos arqueológicos: R. HODGES, «Method and Theory...», citado, p. 11.

cionamiento de organizaciones sociales, de la tribu a la ciudad. Lo que resulta, a veces, perturbador en el análisis histórico es que el código lingüístico propuesto por quien transmite la información, con frecuencia ajeno a la realidad que describe, cuando no deliberado partidario de transformarla, ha tendido a unificar en una misma palabra situaciones sociales absolutamente diferentes. La acomodación, dentro del vocablo *civitas*, por parte de los romanos, de realidades gentilicias del Norte peninsular, es buen ejemplo de esas distorsiones. En cuanto a la Toponimia, la abundancia de nombres de lugares compuestos de Beni —o Bini— y sus concomitancias con nombres semejantes en el espacio mahgrebí, han fortalecido las tesis de una instalación humana a base de grupos gentilicios, tanto en Mallorca como en Valencia. Si aplicamos esto al Norte peninsular, podríamos siquiera retener, a modo de hipótesis que sensibilice nuestro análisis, que si aceptamos la idea de la existencia de unos grupos gentilicios suficientemente sólidos allí, la emigración de los mismos hacia el sur, en el curso de las primeras repoblaciones del siglo IX del valle del Duero, se ha podido efectuar según esos modelos. Estos deberían ser especialmente operativos en aquellos lugares cuya toponimia recuerda su origen: Villavascones, Ezquerria, Vizcaínos... Como siempre, una pista, un dato, a contrastar, a integrar o desechar según las restantes informaciones.

Disciplinas ajenas a la Historia y reflexiones propias de ella, en especial, las de cambio y las de protagonismo en la toma de decisiones, van configurando el ámbito de preocupaciones propias del estudio del espacio. Su percepción, de un lado, su organización, de otro, afectan, como se ve, múltiples dominios de la existencia humana; desde el económico al institucional, desde el simbólico al social, imponiéndose, como decía Le Goff, como un dato en que el historiador debe pensar. Y hacerlo respecto a sus dos facetas, de realidad física y de realidad conceptual. Probablemente, desdobladas, en el seno de una misma sociedad, según los intereses de poderosos y humildes; pero prestas, igualmente, a unificarse o, al menos, englobarse en modalidades de percepción y organización del espacio que sean características de cada sociedad; algo así como parte de sus signos de identidad que la asemejen a unas y la distinguan de otras²³. Si el planteamiento es correcto, toda nueva organización del espacio será una forma de expresar un nuevo modo de poblamiento, unas nuevas estructuras económicas y sociales, unas nuevas formas de poder, en general, un nuevo sistema de valores²⁴.

Lo que venimos apuntando en las últimas páginas es que esa organización social del espacio en la época medieval ha dejado sus huellas, ha transmitido sus mensajes hasta nuestros días, a través de cuatro tipos de fuentes fundamentales. La documentación escrita, la percepción e interiorización geográfica, la materialización arqueológica y la sensibilización antropológica. A las cuatro habría que añadir la plasmación toponímica, que, como aprehensión socializadora del espacio, al bautizarlo, emite sobre él, según los casos, juicios que implican percepción geográfica, conciencia de comunidad o de dependencia, dominancias productivas, proyectos políticos... En los cinco tipos, el dato cronológico es decisivo y, salvo en el primero, no siempre fácil de precisar. Así, la percepción geográfica es una historia que llega a nuestros días. Una historia de imagen exterior y aceptación interior, que se evidencia, por ejemplo,

²³ F. CARDOT, *L'espace et le pouvoir. Etude sur l'Austrasie mérovingienne*, París, 1987, en especial, pp. 11-15.

²⁴ J. LE GOFF, citado en nota 11, p. 817.

en el antonomástico La Montaña para identificar el conjunto de la antigua provincia de Santander, hoy región de Cantabria. Como tantas veces sucede, el perfil que los demás nos otorgan suele ser el que admitimos para identidad de nosotros mismos²⁵: la oscura historia del gentilicio «catalán» discurrió por esos caminos, y, con ella, la de tantos otros. Pero, sin salir de la Montaña, también es historia la vivencia de los habitantes del valle de Pas, de su vinculación a Espinosa de los Monteros, al otro lado de la cordillera, más que a las tierras bajas del litoral, de más fácil acceso.

También es histórica la sensibilidad antropológica. La autonomía vizcaína o la exageración andaluza dejaron ya alguna huella en los textos medievales. El orgullo de los *serranos* quizá, precisamente, en relación con su dominio del espacio, lo recoge la *Crónica de la población de Avila*²⁶. Y si el medievalista no desprecia retazos escogidos de una «historia oral», puede captar hoy mismo el orgullo de los ganaderos de las villas de la Sierra de Cameros cuando se comparan con los agricultores de la Rioja. O, hace unos años, el recelo socarrón de los aldeanos de algunas de las anteiglesias vizcaínas de zonas más arcaizantes ante las presuntas novedades, «afeminadas», que llegaban a las villas cercanas, no más pobladas, aunque sí compactas, que ellas. Y si antes mencionábamos el valle de Pas, bueno será apuntar ahora que sus habitantes, los pasiegos, como los vaqueiros de alzada en Asturias, y quizá, los agotes en el valle de Baztán, no fueron sino comunidades empeñadas en mantener unas modalidades de organización social del espacio que ya no eran las de la mayoría de la población del marco territorial correspondiente. De allí derivó, sin duda, el arrinconamiento de que fueron objeto por parte de esas mayorías. En el caso de pasiegos y vaqueiros, éstos tenían que vérselas con gentes definitivamente instaladas en sus núcleos, en torno a sus templos, mientras que nadie sabía a ciencia cierta cuál era la localidad del pasiego, del vaqueiro de alzada, quienes, por ello, no ofrecían garantías de abono de diezmos en ninguna iglesia. Esto es, no formaban parte claramente de una comunidad de residentes reconocidos.

Por fin, la materialización arqueológica también es, y más claramente que los dos procesos anteriores, historia. Y lo es en las múltiples manifestaciones de la cultura material. Lo difícil suele ser, tanto en ábsides y portadas románicas como en viviendas rurales o en acequias de riego, tanto en planos de aldeas como en planos de villas, proponer una fecha exacta del objeto que se analiza. En unas ocasiones, la persistencia de modelos en áreas arcaizantes, como sucede con ejemplares románicos en Galicia o, aún más, en la vecina región de Tras-os-Montes. En otras, la pura prolongación de la funcionalidad, económica y social, y con ella, de la tipología de viviendas o de ajuares rurales. En otras, por el contrario, el oscurecimiento de los cambios ocurridos, por ejemplo, en un paisaje, sobre los cuales podemos pasar de una forma reduccionista, son algunos de los peligros que acechan al historiador a la hora de interpretar los datos arqueológicos. En efecto, en el caso de los escritos, no hay dificultad ninguna para que cualquier texto pueda aportarnos signos de variación. En el caso de los arqueológicos, su inercia informativa es mucho mayor. Una vivienda rural señala, sin duda, a la vez, niveles de vida, sistemas de instalación, conocimientos técnicos, juegos de relaciones sociales, internas de la casa y externas a la misma, pero rara vez confiesa la fecha de su construcción. Y mucho menos si la mis-

²⁵ J. ORTEGA, *La Cantabria rural: sobre «La Montaña»*, Santander, 1987, pp. 6-7.

²⁶ Edición de A. HERNÁNDEZ, Valencia, 1966, p. 18.

ma constituye una respuesta funcional a circunstancias inmediatas o si, por el contrario, es solamente un producto mimético respecto a otras edificaciones históricas del mismo núcleo.

Dificultades de datación semejantes o aún mayores suelen acompañar el uso de una de las técnicas de la arqueología: la fotointerpretación. No es infrecuente, en efecto, que, aunque la apreciación cronológica sea correcta, la interpretación del espacio, del paisaje, acabe siendo reduccionista. Esto es, a partir de la fecha inicial, exacta, de la puesta en marcha de un proceso, se desconozca que este proceso no ha obedecido a una dinámica lineal sino que ha experimentado una serie de altibajos. El riesgo de cometer un error semejante es muy común en el análisis de los procesos de roturación o desecación medievales a través de la fotografía aérea. En efecto, es muy fácil empalmar las roturaciones de los siglos XII y XIII con las del XVI, XVIII y XIX, olvidando las deserciones y retrocesos del XIV o del XVII. Como en otros casos, la imagen visual de los restos materiales o de las trazas sobre el paisaje constituye simplemente *uno* de los documentos a manejar por el estudioso de la organización social del espacio²⁷.

La explicación espacial de esa organización no se realiza, normalmente, en forma de unidades absolutamente autónomas meramente yuxtapuestas. Por el contrario, es fácil observar distintos ámbitos de magnitud diferente dentro de los cuales cada uno de los datos espaciales cobra un significado preciso, alimenta un tipo de información diferente. Esta constatación empírica la sistematizaron los prehistoriadores, como Clarke en 1977, distinguiendo tres niveles de análisis espacial. El macro o regional; el semimicro o local; el micro o individual. Comarca, aldea y casa familiar podrían ser los elementos ejemplificadores de cada uno de esos niveles. Además, junto a ellos, la prevalencia de los factores condicionantes o de los tipos de información proporcionados por cada uno de esos niveles de análisis variará de acuerdo con el tipo de organización social global en que se hallen inscritos. Cualquier simplificación en este punto, de dudosa utilidad por otra parte, requeriría, sin duda, una convención sobre el valor que otorgamos a los vocablos a utilizar. Por ello, con simple ánimo de estimular la reflexión, enmendaría la atribución que hace Clarke y propondría que, en el caso de la sociedad feudal hispana, en el nivel macro o regional, los factores explicativos son predominantemente los socioculturales. En el nivel semimicro o local, los sociopolíticos. Y en el nivel micro o individual, los socioeconómicos²⁸. La propuesta no tiene otro objeto que subrayar que en el primer nivel dominan los aspectos generales de conformación de la sociedad; en el segundo, los aspectos intermedios de acomodación de esa sociedad a un espacio y, en especial, los de atribución social del mismo; y en el tercero, los aspectos puntuales del aprovechamiento de ese espacio y del reparto social de sus rendimientos. La triple sensibilidad para captar la dialéctica entre los tres niveles, la dinámica de sus modificaciones y el protagonismo de las decisiones modificadoras es lo que constituirá, en cada caso, la garantía de estar haciendo Historia, y no Geografía, Antropología o Arqueología.

²⁷ G. CHOUQUER, «Traitement d'images et paysages médiévaux», en *Archéologie médiévale*, XV (1985), pp. 7-30, en especial, p. 18.

²⁸ D. L. CLARKE, «Spatial information in Archaeology», en D. L. CLARKE (ed.), *Spatial Archaeology*, Londres, 1977, pp. 1-32.

II. LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN SOCIAL DEL ESPACIO EN LA ESPAÑA MEDIEVAL

Las páginas anteriores tenían como objeto reunir un conjunto de reflexiones acerca de los instrumentos conceptuales y metodológicos que pueden proporcionar ayuda para tratar de pensar en términos de organización social del espacio. En ningún momento se ha intentado ocultar que el fundamento de tal reflexión no radica en aportaciones teóricas de disciplinas externas a la Historia, sino en el análisis de las aportaciones historiográficas y en la propia experiencia de tratamiento de material empírico. Aun así, parece lógico completar la propuesta con la presentación, a partir de ese material histórico e historiado, de las que venimos denominando unidades de organización social del espacio. Al entrar en ellas, abandonamos el mundo simplificado de los modelos antropológicos o de las geometrías locacionales para topar con el más complejo de la Historia. En varios órdenes de cosas. Fundamentalmente, tres. La denominación; la caracterización; el comportamiento de las unidades de organización social del espacio.

Al hablar de *denominación*, me refiero tanto a los nombres comunes de las unidades (valle, aldea, solar, villa, comunidad de villa y tierra), como a sus nombres propios (Buelna, Villagonzalo, Rotaeché, Frías, Avila). En el primer caso, está claro que una reducción a esas cinco unidades de organización exige un debate en torno a los rasgos caracterizadores de las mismas. Pero dejemos eso para más tarde. Demos por hecho que aceptamos las cinco unidades. Aun así, tendríamos que enfrentarnos con la pluralidad de nombres documentados a propósito de ellas, en especial, de las tres primeras. Adoptamos «valle» porque consta abundantemente en los textos del espacio de la Cordillera Cantábrica, pero, ¿qué hacemos con «tierra», «territorio», «alfoz»..., cuando sospechamos que «valle» o «tierra» pueden ser denominaciones indígenas y «territorio» y «alfoz» denominaciones aculturadas de los mismos ámbitos? El mismo ensayo cabría hacer respecto a «aldea», «vico», «barrio», «barriada», «ledanía». Y si pasamos a solar, ¿recubre siempre exactamente el campo semántico y social que, en otras áreas, aparece bajo los nombres de «casal», «caserío», «mas»? Y todo esto sin entrar en el mundo de vocablos tan polisémicos como *villa*, que, tranquilamente, puede expandirse desde la explotación en coto redondo de un único propietario hasta la ciudad, pasando por el valle y, desde luego, por la aldea.

Los nombres comunes se materializan en el espacio a través de unos nombres propios. Aquéllos pueden, en ocasiones, fluctuar entre su condición de realidad espacial y de abstracción intelectual útil para captar esa realidad. Estos son, en cambio, los instrumentos de socialización del espacio, de aprehensión social del mismo. Cuantos más puntos espaciales denominados, mayor será el nivel de territorialización de la sociedad que les pone nombres. Sin entrar en mayores complicaciones toponomásticas, tales nombres aparecen en la Edad Media hispana, al menos, como etnónimos, corónimos, topónimos. Vasconia, Vizcaya, Mundaca podrían servir de ejemplos respectivos. Si, en los tres casos, es posible una ampliación o restricción, a lo largo de la historia, del espacio cubierto por el nombre correspondiente, tales variaciones pueden ser especialmente frecuentes y significativas en el caso de etnónimos y corónimos. En los etnónimos, porque en su aprovechamiento como dato histórico es decisivo el nivel de mentalización territorial de quien —político, estratega, cronista— emplea los nombres. Será más fácil para un romano que para un indígena pasar del empleo de *vascones* al uso de Vasconia, o del de *galleci* al de Galicia. Y, al hacerlo, no implica necesariamente que los sujetos afectados hayan dado el paso de la aprehensión personal del espacio a la aprehensión territorial del mismo. Basta con que personas más aculturadas, ajenas a ellos, lo hayan hecho. El dato es importante

por variadas razones, todas ellas ejemplificables en nuestro mundo medieval hispano. Así lo demuestran hechos como la localización espacial de determinados grupos gentilicios en un momento dado: *Vardullia quae nunc appellatur Castella* o la inasibilidad de Cantabria altomedieval. O como el nivel de conciencia de un proyecto social o político incluido en un nombre: el paso de pamploneses a navarros y de aquí a Navarra; el de catalanes (y no barceloneses) a Cataluña (y no Barcelona).

Normalmente, aquí acabamos de verlo, la secuencia histórica se despliega desde el etnónimo al corónimo. Pero, ¿qué podemos pensar de nombres como Villavascones o Vizcaínos en el Arlanzón y el Alto Arlanza, respectivamente, documentados en el siglo X? ¿El topónimo es el resultado final de una evolución Vascones/Vizcaínos-Vasconia/Vizcaya para volver a dar, en la emigración a partir de esos espacios ya territorializados, esos respectivos gentilicios? ¿O, sin pasar por el tamiz de la territorialización, esos vascones y vizcaínos son herederos de otros vascones y vizcaínos previos, aunque de otros espacios? En el caso de vizcaínos, parece lógico pensar que provenían de Vizcaya, espacio bastante delimitado por las propias crónicas asturianas de fines del siglo IX, pero, ¿qué era la Vasconia de donde debían proceder los vascones de Villavascones? Sin necesidad de responder estas preguntas, los corónimos nos ofrecen otro par de reflexiones dignas de tenerse en cuenta en cualquier consideración sobre la organización del espacio.

Una, relevante desde el punto de vista político, la del territorio abarcado por un corónimo en un momento dado. ¿Qué es Castilla a comienzos del siglo IX, del XI, del XII, del XIII? Y, a una escala que, en el siglo IX, no sería diferente de la de Castilla, aunque en el XV era completamente distinta, ¿desde cuándo Vizcaya es no sólo la Vizcaya nuclear, la de las tierras entre el Nervión y el Deva guipuzcoano, sino la Vizcaya que acaba englobando Encartaciones y Duranguesado? Y, en los dos casos, ¿por qué? La respuesta a este segundo interrogante no parece difícil: el área de dominio político del señor genera el espacio que, según las circunstancias, puede constituir tanto su presente como su proyecto político, y, con él, el ámbito de despliegue de la fracción considerada de la propia sociedad feudal. Así, Vizcaya (en sentido amplio) es consecuencia de una deliberada voluntad del Señor de Vizcaya (en sentido estricto) por esbozar para aquélla un proyecto que, en este caso, se resguarda en el mayorazgo. Y Castilla será el espacio dominado por el conde y, más tarde, el rey de Castilla. La materialización de las fronteras es un largo proceso; mucho más precoz es el reconocimiento del reino por la autoridad de quien la ejerce en un espacio. Volviendo a las Crónicas asturianas, éstas no necesitan decir cuál es el espacio correspondiente al reino de Asturias. Ni siquiera se menciona éste. Basta con señalar los territorios sobre los que el monarca ejerce autoridad, y en la proporción en que lo hace, para que adquiramos una idea del espacio del reino.

La segunda reflexión que proponen los corónimos la comparten con los topónimos, aunque su mayor dimensión y significado social otorgan a la consideración de aquéllos una superior relevancia. Se trata del punto de vista a partir del cual se efectúa la denominación de una fracción del espacio: Valdefrancos, Judizmendi, Villavascones, Villagonzalo, Castrojeriz... remiten a grupos gentilicios o a individuales poderes señoriales. Gran parte de la toponimia menor capta y es captada por accidentes del terreno, rasgos de vegetación, caudales de agua, etc. Pero, para nuestro argumento general de organización del espacio, merece la pena recordar corónimos como Guipúzcoa, que vendría a significar Tras-los-Montes, y Vizcaya, que, en vascuence, equivaldría a la Montaña, antonomástico que más tarde se aplicará, en castellano, a la actual región de Cantabria. El hecho de que esas tres provincias españolas

hayan conservado significativas tasas de arcaísmo cultural, en forma, sobre todo, de tradiciones comunitarias, hace pensar dos cosas. Que fueron los habitantes del llano quienes bautizaron aquellas tierras de montaña y que, probablemente, veían en éstas algo más que un mundo topográficamente distinto al suyo. La hipótesis de que Guipúzcoa pueda significar *traspais*, no sólo geográfico sino cultural, abonaría la idea. En cualquier caso, y para el espacio guipuzcoano, los minuciosos análisis de la toponimia histórica realizados por Barrena, permiten sospechar cuál era el punto de vista geográfico en que, en cada caso, se situaba el bautizador. Y, con ello, las líneas generales de la dinámica de aculturación de ese territorio²⁹.

Si la denominación de los lugares sólo exige ser captada, la *caracterización*, que, en definitiva, conduce a la selección de las unidades de organización social del espacio, reclama un cierto consenso. Afortunadamente, desde hace unos pocos años, la investigación va poniendo su acento y deslindando lo que pueden ser unidades de organización y unidades de articulación. Dentro de las primeras parecen tener cabida las que reúnen estos rasgos: arraigo y continuidad territorial y autosuficiencia, que no siempre autonomía, en los ámbitos sociales y políticos y en la toma de decisiones económicas. Esto es, las que, al margen de su respectiva escala, constituyen un ámbito social territorializado de carácter globalizador. Dentro de las segundas, habría que situar las que se nutren de fracciones de las primeras o se configuran a partir de la yuxtaposición de un número variable de aquéllas. Para estas horas, a lo largo del trabajo, y al hilo de la bibliografía más reciente, ya he avanzado mi propuesta. Valle, aldea, solar, villa, comunidad de villa y tierra constituirían las unidades de organización social del espacio hispano medieval. Parroquia, obispado, señorío y cualquier célula de acogimiento administrativo, desde la merindad al reino, serían las unidades de articulación más comunes.

Más allá de esta mínima caracterización general, sólo el análisis del *comportamiento* histórico de cada una de esas cinco unidades de organización social del espacio puede permitirnos profundizar en sus rasgos y captar las variadas manifestaciones de cada una de ellas. Si recordamos el presupuesto de partida esbozado en la primera parte sobre la coherencia de las formas de organización del espacio propias de cada sociedad, está claro que esas cinco unidades ofrecen unos rasgos exteriores, una morfología, que autorizan a pensar que se trata de unidades que pueden haber surgido en cualquier tipo de sociedad. En definitiva, la villa o ciudad, la aldea, el solar son manifestaciones físicas de la sociabilidad humana no exclusivas de una determinada sociedad. Lo que pensamos que es exclusivo es el conjunto de elementos reunidos en cada una de ellas y el valor social otorgado a cada elemento por separado, y, en especial, el concedido a la distribución interna del conjunto y a sus relaciones con el exterior. En el caso medieval hispano, la comparación de la sociedad cristiana con la islámica, o, para utilizar conceptos menos religioso-culturales, de la sociedad feudal con la tributaria andalusí, puede servir de prólogo clarificador para nuestro análisis.

A) *La organización social del espacio andalusí*

O, lo que, en este caso, es lo mismo, la organización andalusí del espacio, es un tema en torno al cual las posiciones historiográficas han cambiado de forma sustancial

²⁹ E. BARRENA, *Organización social del espacio y formación histórica de Guipúzcoa en la Edad Media*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Deusto, Bilbao, 1988.

en los últimos quince años. Es cierto que, antes de los años setenta, determinados historiadores y antropólogos, conocedores del mundo del Islam, habían subrayado la originalidad de sus manifestaciones sociales, políticas y, por supuesto, culturales. Pero también es cierto que, en el caso concreto de la historia de la Península Ibérica, la tendencia dominante había puesto el acento en la presunta continuidad existente entre la Hispania preislámica y Al-Andalus; sin llegar a los extremos defendidos por Sánchez Albornoz, es evidente que se aceptaba una cierta analogía estructural entre sociedad musulmana y sociedad cristiana, a partir de un sustrato geográfico, étnico y sociológico idéntico en el origen. Ello se traducía en una descripción de la sociedad musulmana, en especial, rural, basada en vocablos y conceptos (señores, castillos, colonos, dominios, etc.) fuertemente marcados de «occidentalismo», esto es, aceptados en buena parte en un sentido parecido al que adquirirían en el contexto feudal. Incluso autores como Barbero y Vigil, tan agudos en el análisis de arranque del feudalismo peninsular, participaron de algún modo en esa tendencia.

Desde hace unos tres lustros, tal tendencia ha comenzado a cambiar. Basta con recordar los trabajos de Guichard, Glick, Bazzana, Barceló, Malpica para darse cuenta de ello. A partir de sus investigaciones, y en proporción variable según el talante de cada autor, dos parecen las conclusiones globales más significativas. La primera es meramente enunciativa: los rasgos de organización del espacio propios de la sociedad andalusí constituyen la expresión de una coherencia cultural específica de tal sociedad, ajena, desde luego, a la feudal. Y ello en aspectos que van desde la idea de frontera a la instalación humana, o desde el urbanismo al regadío, pasando incluso por la función económica y social que corresponde jugar a determinadas producciones (ganadería, cereal, olivo). La segunda conclusión es más valorativa: la organización andalusí del espacio aparece como algo armónico, ecológico en el sentido actual del vocablo, en ocasiones, casi arcádico desde el punto de vista social. La «agresión feudal» se encargará de interrumpir esa armonía. El debate, no siempre soterrado, entre los historiadores de la Andalucía occidental cristiana y los del Al-Andalus oriental, muestra que la segunda conclusión no suscita las mismas unanimidades que la primera. Ello estimulará, sin duda, mayor finura en los análisis venideros sobre el tema. Y, con ello, la posibilidad de establecer variedades regionales dentro de la organización andalusí del espacio.

De momento, los rasgos de ésta puestos más de relieve por los historiadores se refieren a cuatro conjuntos de temas. La desigual densidad de tratamiento investigador de cada uno de ellos, según regiones y cronologías, hace muy difícil, por ahora, establecer el balance general de los cuatro. Estos son: el regadío; la producción de determinados productos agrícolas o ganaderos; el nivel de urbanización; las formas de instalación en el mundo rural; y, como epítome, el carácter segmentario de la sociedad andalusí.

La «cuestión del hidraulismo andalusí» acaba de resumirla Barceló³⁰, poniendo sobre el tapete los dos aspectos más significativos de la misma. Esto es, la relevancia de la presencia islámica en la Península a los efectos de mantener, ampliar, o modificar la herencia romana en materia de regadío; y, desde un punto de vista informativo y metodológico, la necesidad de que, de una vez por todas, comience la investigación de base arqueológica del regadío andalusí. Mientras esta última aporta sus

³⁰ «La qüestió de l'hidraulisme andalusí», en M. BARCELÓ et alii, *Les aigües cercades (Els qanat(s) de l'illa de Mallorca)*, Palma de Mallorca, 1986, pp. 9-36.

resultados, Barceló, recogiendo las experiencias de Guichard y Glick, efectúa su propuesta subrayando el papel decisivo de los musulmanes en la ampliación y modificación de los sistemas romanos de regadío. Ambos procesos, por otro lado, se desarrollan menos sobre la base de una organización pública de canalizaciones y turnos de aprovechamiento de agua que sobre la base de una organización privada. De esta forma, «la sociedad hidráulica», «el estado hidráulico» de Wittfogel, no se hace realidad en Al-Andalus. Ni la amplitud del espacio irrigado, ni la necesidad de costosas obras para controlar las posibles avenidas de los ríos son semejantes a otros ejemplos orientales de hidraulismo estatal. Y si ello es así en el siglo X, en la época de mayor esplendor del califato, mucho menos lo será a partir de la creación de los reinos de taifas a comienzos del siguiente. En ningún caso, se trata de una sociedad esclavista obligada a prestar su concurso a la creación de espacios de regadío. Su contraste con el precedente romano es, por tanto, evidente. Si los romanos, con el teórico Columela a la cabeza, se guiaban por criterios de rentabilidad, los andalusíes parecen actuar sin preocupación por un ahorro de mano de obra. Sus criterios de explotación agraria parecen determinados —dice textualmente Barceló, dando ejemplo de colocación de la Arqueología como demostración de la Antropología— por consideraciones de satisfacción de necesidades comunitarias y de garantía de la estabilidad social y territorial del grupo, sin que la inversión en trabajo se compute como un costo a minimizar. Hechos que resultan ostensibles en la difusión de las múltiples modalidades del hidraulismo a pequeña escala.

La producción de determinados productos agrícolas o ganaderos tiene relación con la generalización de ciertas técnicas de riego y con la creación de un espacio agrario. Pero, a la vez y ésta es otra de las enseñanzas que reiteran los investigadores mencionados, la presencia o ausencia de ciertas producciones poseen un claro significado desde el punto de vista de la organización social del espacio. Así, la limitada, en comparación con el mundo feudal, presencia de los cereales es signo de una diversificación mayor de la dieta andalusí, pero, a la vez, de una confianza en la capacidad de importarlos sin desequilibrar las finanzas. Cuando la conquista catalana de Mallorca estimule un abandono de las prácticas del regadío y, sobre todo, reclame una importación del cereal para atender una dieta, por tanto, una cultura distinta, se producirá un proceso de grave endeudamiento de la sociedad asentada en la isla.

La falta de olivos, puesta ya de relieve para Mallorca por textos latinos del siglo III, se prolonga en época musulmana hasta que, a mediados del siglo XII, la dominación almohade del territorio peninsular de Al-Andalus, obliga a parte de la resistencia almorávide a refugiarse en Mallorca y a estimular la producción autóctona de aceite para compensar la interrupción de las importaciones del producto que, hasta entonces, llegaba de los extensos olivares sevillanos, en general del bajo Guadalquivir. Sólo con la aportación demográfica y la necesidad de abastecer a los grupos dominantes de la ciudad mereció la pena efectuar una inversión que, normalmente, reclama, a la vez, trabajo barato y explotaciones de amplias dimensiones. Por fin, la introducción de producciones como las hortalizas, el algodón y probablemente el lino son signos de la ampliación del regadío y de una actitud de aprovechamiento intensivo del espacio basado en la utilización de técnicas muy desarrolladas por la experiencia y la geopónica andalusíes, y que reclaman una forma de organizar las unidades de trabajo muy distinta tanto de las esclavistas romanas como de las feudales hispanocristianas. Tal forma tendría como marco adecuado los *rafales* y *alquerías*³¹.

³¹ M. BARCELÓ, «Alguns problemes d'història agrària mallorquina suggerits pel text d'Al-Zuhri», republicado en su recopilación de artículos *Sobre Mayurqa*, Palma de Mallorca, 1984, pp. 35-53.

El alto nivel de urbanización de la sociedad de Al-Andalus ha sido, sin duda, el rasgo más destacado por la historiografía. De ella deducimos igualmente algunos matices que perfilan ese rasgo dominante. En especial, dos. El primero lo enunciaríamos como «urbanización sí, pero urbanismo no». Evidentemente, Torres Balbás pensaba en unos modelos teóricos —los ortogonales helenísticos que serán retomados en la segunda mitad del siglo XII por la sociedad feudal— con los cuales no tenía nada que ver, aparentemente, la morfología de las ciudades hispanomusulmanas. Pese a que las investigaciones en curso de M. Riera aspiraban a demostrar las hipótesis de que el trazado de las ciudades musulmanas, más concretamente, su contorno y la localización de sus edificios más significativos obedecen a un plan deliberado, es posible que, incluso, tras ellas, tengamos que seguir admitiendo la prevalencia de la iniciativa privada sobre la pública como explicación del dédalo de calles y callejuelas propio de la ciudad islámica. Más aún, la falta de autoridad municipal, reducida a la mínima —y significativa— expresión del *sahib-al-suq* o señor del mercado. Una vez más, la organización del espacio como síntoma de la atribución y, en definitiva, de la estructura social.

El segundo matiz respecto a la urbanización islámica deriva, inmediatamente del anterior: la ciudad como residencia de propietarios agrícolas y de encargados de los servicios de una sociedad compleja más que como centro ordenador de un término rural más o menos extenso. Ello conlleva, desde el punto de vista funcional, una significativa conclusión: la ciudad musulmana aparece como escenario de una fuerte concentración de funciones: económicas (excedentes agrícolas, artesanía, comercio), jurídicas, religiosas, intelectuales y, eventualmente, políticas. Si recordamos la dispersión de funciones típica del mundo cristiano coetáneo, esto es, del anterior al siglo XIII, la diferencia organizativa no puede ser más terminante. Desde el punto de vista estrictamente del espacio también lo es. La presencia de las ciudades tiende, al parecer, a facilitar la creación de dos espacios agrícolas, económica y socialmente, distintos y significativos. En ambos, el dominio del agua es definitorio. El más inmediato a los núcleos urbanos toma forma de huertos y jardines, cultivados por aparceiros y jornaleros sometidos a una gran variedad contractual. El menos próximo a aquéllos aparece atribuido a grupos campesinos de organización gentilicia, que ocupa espacios agrarios perfectamente delimitados tanto respecto al ámbito exterior del grupo como respecto a la atribución interna de las parcelas. Por encima de ellos, sólo existe la autoridad pública, del califa, del sultán, que centraliza los resultados de una presión fiscal soportable y colabora con la organización gentilicia en la tarea de impedir el nacimiento de un grupo intermedio de señores que, al estilo feudal, se apropien de la renta³².

Las formas de instalación en el espacio rural por parte de la sociedad andalusí juegan, después de lo dicho, un papel absolutamente nuclear en el proceso de organización social de ese mismo espacio. La expresión ha resultado quizá demasiado redonda. Tanto que deja sospechar que se trata de una cierta convención basada en una hipótesis. La de la ocupación del espacio por parte de unidades gentilicias. Pero, de momento, los análisis que sostienen tal hipótesis sólo se han hecho, con relativa profundidad, en el reino de Valencia y en Mallorca. Y ni siquiera las conclusiones de Guichard sobre el primero, que sirven de pauta para la construcción del modelo, han

³² Th. F. GLICK, *Irrigation and Society in Medieval Valencia*, Cambridge, 1970. M. BARCELÓ, «Vespres de feudals. La societat de Sharq-al-Andalus just abans de la conquesta catalana», en *La formació i expansió del feudalisme català*, publicado en *Estudi General* (Gerona), 5-6 (1985-86), pp. 237-251.

sido aceptadas universalmente. Epalza y Rubiera, desde presupuestos de análisis toponímicos, no aceptan la amplia presencia bereber en tierras valencianas y, por su parte, Burns hace suya esa crítica a Guichard. Finalmente, el modelo no ha desarrollado suficientemente el análisis de las relaciones entre esa sociedad tribal, cuya existencia se defiende, y la ciudad, que sigue estimándose el espacio islámico más representativo. En estas condiciones, nuestra seguridad sobre las formas de instalación en el espacio rural disminuye o, al menos, titubea en cuanto al área geográfica de Al-Andalus a la que es lícito atribuir una prevalencia de las formas de instalación gentilicia de raíz bereber³³.

Pese a tales limitaciones, y estimando que la investigación sigue abierta, parece pertinente recordar aquí esas formas de establecimiento. Tanto porque responden a una realidad, aunque ignoremos su dimensión, cuanto porque nos obliga a enriquecer nuestros modelos y ello puede ayudarnos a comprender lo que sucede, igualmente, en el Norte de la Península. Siguiendo el esquema de Guichard³⁴, la ocupación del espacio se basa en la existencia de una serie de *aljamas*, que constituyen fuertes unidades humanas y administrativas. Estas aljamas aparecen fijadas en un territorio presidido por un *hisn*, que los conquistadores tradujeron por *castell*, atribuyéndole implícitamente, por error, todo el cargamento feudal que, a mediados del siglo XIII, tenía el vocablo en Cataluña. El nombre del *hisn* se hace extensivo al territorio que preside, cuya extensión ofrece una gran regularidad, teniendo en cuenta la variedad de condiciones naturales a que tendían a adaptarse. Con frecuencia, se trataba de un «valle» cuya unidad ha perdurado hasta nuestros días en la realidad administrativa o en los nombres geográficos (Val d'Uxó, Val de Gallinera, etc.). Por término medio, eran bastante más extensos que los municipios actuales.

El *hisn* como construcción resultaba más un amplio reducto defensivo, apto para recoger a los habitantes del entorno, que un estrecho castillo señorial. Desde la óptica del poder musulmán, constituía un centro político y administrativo, de carácter público, del territorio. Dentro de éste, el espacio aparece dividido en dos tipos de unidades. De un lado, las alquerías; de otro, los rafaes. La alquería es una aldea habitada por una comunidad, probablemente de raíz gentilicia, de campesinos libres e independientes, sólo sometida al poder del sultán; dentro de ella, la autoridad puede residir en un consejo de ancianos y la riqueza puede aparecer distribuida de forma desigual dando lugar a jerarquías sociales entre las «casas», agrupadas o dispersas, que, en número de diez a cincuenta, constituían la alquería. Por su parte, el rafal parece el dominio privado de un solo poseedor; de extensión menor que la alquería, ofrece unas dimensiones muy variables, de una finca de recreo, eventualmente cercada, hasta una propiedad rural tan grande como un pequeño municipio actual. De momento, las investigaciones no han permitido definir más allá de lo indicado,

³³ El propio P. GUICHARD decía que «no puede considerarse la historia de Al-Andalus como una "historia de tribus", al igual que la de Marruecos o de Argelia», aunque había que reconocer el papel desempeñado por la organización tribal: *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica en Occidente*, Barcelona, 1976, p. 457, y, en general, todo el libro. Más concretamente para el espacio en cuestión, véase del mismo autor, «La société rurale valencienne à l'époque musulmane», en *Estudis d'història agrària*, 3 (1979), pp. 41-52. Un resumen de las posiciones indicadas en el texto, en M. BARCELÓ, «Vespres de feudals...», p. 240, nota 19.

³⁴ P. GUICHARD, «El problema de la existencia de estructuras de tipo "feudal" en la sociedad de Al-Andalus. (El ejemplo de la región valenciana)», en *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo*, Barcelona, 1984, pp. 117-145. Véase, igualmente, las aportaciones de P. GUICHARD y de A. BAZZANA al conocimiento de los *Habitats fortifiés et organisation de l'espace en Méditerranée médiévale*, Lyon, 1983.

los rasgos de alquerías y rafaes. Queda, por tanto, sin conocerse las posibles relaciones existentes entre ellos y el grado de autonomía de las comunidades campesinas en su proceso de aprovechamiento del espacio.

La tendencia dominante en la historiografía es, de hecho, subrayar una amplia autonomía, sólo limitada por la fiscalidad pública, y, sobre todo, poner de relieve la circunstancia de que la fortaleza de la sociedad tribal impide el nacimiento de una clase dominante que, forzando el incremento de excedentes y su distribución, se instale entre las comunidades campesinas y el Estado. La expansión y movilidad del sistema se consigue a través de la segmentariedad del mismo. Esto es, a través de la falta de un poder centralizado, sustituido por una organización política basada en el equilibrio de los linajes. Con frecuencia, la consanguinidad reivindicada por éstos es ficticia, de modo que, muchas veces, la relación de parentesco es más bien un fenómeno social y mental que propiamente biológico. Por ello, el hecho de que determinados grupos que se consideran emparentados hayan podido constituirse sobre una base local no tiene en sí especial importancia. Lo esencial es que estos grupos de «vecindad» se conviertan en grupos de «parentesco» en la propia conciencia de los interesados³⁵.

La falta de investigaciones impide que, de momento, esta presentación del modelo segmentario quede corroborada totalmente en Al-Andalus. De serlo, habría que completar aquélla recordando las posibilidades de desarrollo histórico de tal modelo. En principio, en una sociedad de tipo segmentario, el estado de guerra es consustancial a la organización social en el sentido de que los grupos de parentesco tienden a oponerse entre sí cuando no hay un poder externo al que enfrentarse. Eventualmente, uno de aquéllos puede aglutinar el poder del conjunto gentilicio, rompiendo la estructura de equilibrio democrático entre los distintos grupos. Lo importante sería averiguar si esa eventual preponderancia tribal pudo transformarse en un poderío de tipo señorial, fundado preferentemente en el dominio territorial y en la delegación de poderes de mando por parte de un gobierno central más que en el acuerdo de su grupo tribal para acaudillarlo³⁶. Guichard lo admite a escala general de Al-Andalus. Pero tanto él como los restantes autores mencionados, estudiosos del área oriental, en sus investigaciones más concretas, tienden a poner el acento en una sociedad campesina que se ha instalado en el espacio en grupos de cohesión gentilicia, que, a lo que parece, mantienen una armonía o, al menos, impiden la aparición de un poder señorial entre ellos y el central. Como siempre, lo significativo de un fenómeno no es su existencia sino su frecuencia. Por ello, habrá que esperar que nuevas investigaciones otorguen mayor solidez a las conclusiones aquí resumidas.

La dificultad de la empresa no se oculta a nadie. A la ausencia de fuentes escritas y a los múltiples obstáculos que entorpecen una investigación arqueológica, se une ahora un cierto componente emocional. El que deriva de la presunción de que esos grupos islámicos instalados en la forma descrita en Al-Andalus constituyen las «raíces» históricas de algunas de las actuales comunidades autónomas españolas. Raíces que fueron extirpadas por la «agresión» feudal cristiana. La comprobación de una hipótesis semejante deberá conducir, en los próximos años, a verificar la situación exacta, en especial, la fiscalidad soportada y la estructura de poder y las estrategias

³⁵ P. GUICHARD, *Al-Andalus*, pp. 468-469.

³⁶ *Ibidem*, p. 403.

para su mantenimiento, de los distintos segmentos de esa sociedad andalusí. Sus resultados podrán constituir material para, al menos, tres ámbitos de reflexión. Uno, histórico, el de la dilucidación de los rasgos de la sociedad de Al-Andalus. Otro, conceptual, el de un difícil consenso sobre qué formas de organización resultan más o menos ecológicas como modo de realización histórica y qué relación tiene cada una de ellas con los crecimientos y los cambios. Y, por fin, otro mental, significativo en vísperas de 1992, el de la capacidad personal de cada historiador o, incluso, de cada ciudadano español para crearse cantidades diferentes de mala conciencia por la «agresión» feudal tanto contra los andalusíes como contra los indios americanos.

B) *La organización social del espacio hispanocristiano*

O lo que, en este caso, en buena parte, es lo mismo, la organización feudal del espacio peninsular, es tema que, igualmente, se ha ido abriendo paso en los últimos veinte años. Por supuesto, la existencia de sus unidades era ya conocida, aunque rara vez se les adjudicaba el valor y el papel que hoy se les otorga. Precisamente, la comparación con las formas organizativas de la sociedad andalusí y un mejor conocimiento de las modalidades de instalación hispanocristiana han facilitado importantes progresos. A ellos han contribuido, una vez más, las aportaciones de datos de la Geografía, la Toponimia, la Antropología y, sin apenas excavaciones, de la Arqueología. Pero, sobre todo, un análisis de los documentos cada vez más minucioso, más riguroso con la cronología y la geografía de cada vocablo escrito. A partir de esas aportaciones, se va abriendo paso una propuesta interpretativa que trata de enlazar en una secuencia la aparición y la dinámica de diferentes unidades de organización social feudal del espacio: aldea, solar, villa, comunidad de villa y tierra. Cada una de ellas se manifiesta, sobre todo, a través de una disposición espacial y una distribución interna del poder. Cada una de ellas es objeto de atención predilecta por parte de diferentes investigadores.

El punto de arranque de la secuencia lo estudiaron, hace diez años, Barbero y Vigil. Ellos hicieron la propuesta de que a «la formación del feudalismo» se podía llegar a través de dos caminos diferentes. De un lado, el de la desestructuración de la sociedad esclavista; de otro, el de la descomposición de la sociedad indígena, de base gentilicia, del Norte peninsular. Según los niveles de aculturación previos, los distintos espacios geográficos habrían sido escenario de una u otra de las dos vías de formación. En Cataluña, Bonnassie había subrayado ya el primero; en la Castilla condal, y siguiendo de cerca las propuestas de Barbero y Vigil, Reyna Pastor iba a hacer lo propio con el segundo; en León, al menos, como programa todavía por desarrollar, Mínguez aventuraba una síntesis entre los dos. En todos los casos, su conocimiento de unas fuentes propiciaba que cada investigador tendiera inevitablemente a extrapolar sus impresiones o conclusiones a espacios sobre los que su información era más deficitaria³⁷. Independientemente de esos desajustes ocasionales a la hora de valorar la presencia de un determinado modelo, la base de partida resultaba clara. Dos son las unidades de organización social del espacio a partir de las cuales explicar las unidades propiamente feudales. La *villa* esclavista y el *valle* gentilicio.

La «*villa*» esclavista es modelo bien conocido. Se le supone bastante generalizado en época tardorromana y visigoda. Constituye una explotación en coto redondo de

³⁷ Una síntesis de las posiciones respectivas puede verse en J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *La sociedad rural en la España medieval*, Madrid, 1988, pp. 1-5.

dimensiones variables, pero generalmente amplias, y diversas dedicaciones económicas en los espacios que se distribuyen en torno a los edificios destinados a vivienda y almacenamiento. La explotación de las variadas tierras, de cereal, viñedo, olivar o bosque, corre a cargo de un conjunto de esclavos alojados en el complejo de edificios de la *villa*. A las órdenes del *dominus* o propietario o, más frecuentemente, de su *villicus* o administrador, realizan las distintas tareas agrícolas sin tener atribuida, a título individual ni familiar, la explotación de ningún espacio concreto del complejo agrícola de la *villa*. Las frecuentísimas referencias a la fuga de esclavos, especialmente a fines del siglo VII, y la legislación visigótica son datos expresivos de las duras condiciones de vida de los esclavos de estas grandes explotaciones. Sin que se conozca, ni siquiera aproximadamente, en la Península, se ha supuesto que, entre los siglos V y VII, este modelo de *villa* esclavista se fue modificando en virtud de la instalación de los esclavos en parcelas individualizadas.

Ello ocasiona el nacimiento de lo que podríamos denominar la «*villa*» *carolingia*. A efectos de explotación, la antigua *villa* se dividió en dos espacios. El que se reserva el *dominus* para hacerlo explotar directamente por sus esclavos. Y el que es entregado, en forma de pequeñas unidades autónomas, tanto a antiguos esclavos ahora asentados, los *servi casati*, como a personas de condición jurídica libre, aunque ya sometidos a la dependencia del *patrocinium*. Por esa vía, la antigua esclavitud se convierte en servidumbre, las antiguas diferencias de status entre libres y no libres comienzan a difuminarse y la gran propiedad empieza a dejar de ser definida en términos físicos, de gran explotación, para serlo en términos jurídicos, de gran propiedad, de patrimonio fundiario de un único dueño, aunque aquél estuviera disperso. Por ese camino, finalmente, se va abriendo paso una nueva base de sociabilidad, la que une a los residentes en las distintas parcelas. Poco a poco, podrán constituir, al menos, físicamente, una aldea.

El «*valle*» *gentilicio* es un modelo de organización que, en la investigación hispánica, pusieron de relieve los antropólogos, en especial, Caro Baroja, antes que los historiadores. Entre éstos se está abriendo paso desde hace unos cinco años, una vez que se van perfilando los criterios que permiten distinguir a la comunidad de «valle» de la comunidad de aldea. En efecto, tanto Barbero y Vigil como Reyna Pastor tendieron a englobar dentro del concepto genérico de comunidades de aldea tanto las que respondían estrictamente a esa denominación como las que constituían, de hecho, comunidades supraaldeanas, comunidades de «valle». Han sido, por ello, investigadoras como Mercedes Achúcarro, Carmen Díez y Elena Barrena las que, sobre bases empíricas, están contribuyendo a perfilar los rasgos específicos de las comunidades de «valle». La segunda en el escenario de la actual Cantabria; las otras dos en Guipúzcoa: con una cronología altomedieval, la última de las citadas; con una atención bajomedieval, la primera³⁸. El marco geográfico de la investigación se sitúa, por tanto, en las tierras montañosas del Norte peninsular. No es raro; todavía hoy, anteiglesias vizcaínas, como Dima, Orozco o Ceánuri, con sus abundantes barriadas dispersas, o valles altonavarros o altoaragoneses muestran, cada uno a su manera, una realidad de comunidad de valle. En uno de los últimos, es hoy mismo «el concejo

³⁸ M. ACHÚCARRO, «La tierra de Guipúzcoa y sus "valles": su incorporación al reino de Castilla», en *En la España medieval*. IV. *Estudios dedicados al profesor D. Angel Ferrari Núñez*, Madrid, 1984, pp. 13-46. C. DÍEZ, *La formación de la sociedad feudal de Cantabria. La organización del territorio en los siglos IX al XIV*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Cantabria, Santander, 1987. La obra de E. BARRENA ha quedado reseñada en nota 29.

de la villa Valle de Echo» el que entiende en los aprovechamientos de leña de los distintos núcleos constituyentes del valle³⁹.

En todos los casos, el vocablo «valle» puede responder o no a un valle en el sentido morfológico físico. Aunque su área de expansión mejor conocida es la Cordillera Cantábrico-pirenaica, pródiga en una topografía de pequeños valles, el vocablo designa en la Edad Media, al menos en Cantabria en treinta y ocho ocasiones, a espacios que, teniendo o no esos rasgos físicos, constituyen una unidad social. Como unidad de organización, es un modelo al que no se refieren las fuentes visigodas. Hay que empalmar, por ello, propuestas de antropólogos con datos documentados en los siglos IX y siguientes para captar esta modalidad, que, atrincherada en el Norte, será otra de las bases de partida de la formación del feudalismo. Su rasgo característico parece la percepción supralocal, minicomarcal, del espacio. Este aparece como ámbito de aprovechamiento económico reconocido a lo que podría ser o haber sido un grupo de parentesco. Dentro de él, alterna su prioritaria dedicación ganadera con una agricultura de prolongadas barbecheras, actividades muy exigentes de espacios. La autoridad de este grupo de parentesco ocupante del «valle» o «tierra» reside en un jefe. Junto con otros jefes de segmentos similares de un grupo más amplio, constituiría una especie de consejo con competencias sobre todo el territorio ocupado por el conjunto de grupos que se perciben a sí mismos y, por reflejo, al espacio que controlan, como dotados de una cierta unidad. A él corresponde la resolución de los asuntos que afectan a hombres y territorio. Por lo demás, la fortaleza de sus vínculos de parentesco, estimulada por la dedicación ganadera, explicaría la escasa territorialización política de estos grupos humanos. Por debajo de ese consejo, de reminiscencias tribales, su característica sería la ausencia o, cuando menos, la extrema debilidad de polos de decisión a nivel local. Al menos, hasta que el proceso de instalación fija en el territorio en forma de aldeas de orientación más agrícola exija una transferencia de competencias decisorias del grupo comarcal al grupo local.

Desde una perspectiva arqueológica, la comunidad de valle, a tenor de los ejemplos hoy conservados en áreas como Trasmiera, Vizcaya, Asturias, y, en menor medida, el valle de Mena o valles pirenaicos navarros, se nos presenta como un espacio amplio de vocación ganadera o forestal. Dentro de él, la estructura dominante del poblamiento está constituida por pequeñas aldeas, barrios o barriadas, y por un número muy dispar, según los valles (significativo en Guipúzcoa, Vizcaya o Baztán; inexistente en los demás), de caseríos absolutamente dispersos. Cada una de las barriadas puede estar reunida en torno a un pequeño templo, cuyo status eclesiástico ha podido variar, históricamente, de parroquia a simple ermita, siendo aquélla la situación más frecuente en Mena y valles altonavarros y ésta la dominante en el resto de la Cordillera. Pero, en la mayoría de los «valles», la agrupación de casas en barriadas no incluye un templo sino simplemente una contigüidad de las viviendas. Normalmente exentas, pueden adoptar, como en Trasmiera, la forma de un pequeño barrio familiar: tres, cuatro casas con paredes medianeras entre ellas que parecen ocupar la primitiva herrén que rodearía inicialmente a la casa madre. Probablemente, el crecimiento demográfico se resolvió, en una época indeterminada, con la compactación de ese espacio entre casa y casa dando como resultado la configuración característica que hoy vemos.

³⁹ Según consta en el bando fijado en el tablón concejil de anuncios de la localidad de Siresa en junio de 1988.

La imagen global respira un sólido individualismo agrario, contrapesado por la existencia de un único organismo concejil para la totalidad del «valle», que se responsabiliza de la gestión de los espacios ganaderos y forestales colectivos. Eventualmente, las barriadas pueden constituir un microconcejo para cuestiones complementarias directamente relacionadas con la sociabilidad generada a su escala. Casi siempre, en relación con aspectos productivos de carácter agrícola. En algunos de estos valles, en especial, en los más arcaicos, como Baztán, Orozco o Dima, las vinculaciones de tipo parentelar siguen siendo más rigurosas que las de tipo territorial. Y ello se traduce incluso en la conformación de rituales especialmente significativos con ocasión de fallecimientos y entierros, que puede dar lugar a precisos itinerarios basados en aquella relación de parentesco.

Y de la Arqueología y Antropología regresamos a la Historia para observar cómo entre los siglos V y IX un conjunto de posibles causas contribuye, según los casos, a la desestructuración de las antiguas unidades de organización social. La búsqueda de un aumento de la rentabilidad en las grandes explotaciones, la formalización de grupos familiares menores, por ello mismo o por la intensificación de la dedicación agrícola, la fijación más estricta de los espacios de habitación y de producción son razones que, habitualmente, esgrimimos para justificar la descomposición de *villae* esclavistas y *valles* gentilicios. El proceso se verá, además, acelerado en el caso hispano por una doble dinámica. De un lado, la aculturación lenta, desigual e incompleta según los territorios, de las comunidades de valle norteñas por parte de nobles y eclesiásticos hispanogodos que se refugian en las montañas cantábricas y pirenaicas. En las primeras, de resultas de la presión musulmana con ocasión de su entrada en la Península a comienzos del siglo VIII. En las segundas, con ocasión de la represión ejercida por Abd-al-Rahman I hacia 780 contra los colaboracionistas del valle del Ebro en la fallida expedición de Carlomagno sobre Zaragoza. De otro lado, y con carácter más general, y sospechamos que más operativo, la expansión colonizadora hispanocristiana hacia el sur a partir del siglo IX. En su conjunto, las consecuencias de todos estos procesos resultan mucho más complejas que las que solemos encerrar en el enunciado, correcto pero simplificador, del triunfo de las aldeas en el siglo X.

En efecto, la *villa* en cuanto gran explotación parece que va desapareciendo. De hecho, acabará haciéndolo, pero en qué proporciones en un momento o espacio determinados resulta difícil de medir con exactitud. Por insuficiencia de nuestros documentos o de nuestra investigación, tendemos a generalizar, a veces, hasta considerarla exclusiva, la presencia del modelo que cada investigador encuentra o en que cada investigador sueña. De esa forma, la historiografía española, o, al menos, la referida a los espacios que constituirán el solar de la futura Corona de Castilla, pasa sucesivamente por no encontrar sino pequeños propietarios libres, o por hallar huellas significativas de la *villa* carolingia, o por encontrar sólo comunidades de aldea. Pero ello mismo quiere decir que, según espacios y tiempos, existen, entre los siglos VIII y X, muestras de cada uno de esos modelos. Y que, probablemente, si afináramos en nuestra estimación de las geografías y, sobre todo, de las cronologías, en especial, la recomendable diferenciación entre lo que sucede antes y después de, aproximadamente, comienzos del siglo X, estaríamos en mejores condiciones de calibrar la respectiva presencia de esas distintas formas de organización. En cualquier caso, la desaparición de la *villa* esclavista y, más lentamente, de la «carolingia» parecen hechos comprobables a la altura del año 1000. La reducidísima dimensión de muchas de las *villae* mencionadas en la documentación tampoco hace imposible que, en algunos casos, se prolongara la existencia de unas y otras. Un análisis correcto de

las mismas exigiría pronunciarse sobre la presencia, en cada caso, de vínculos de parentesco o de vínculos de dependencia, no siempre diferenciables con facilidad⁴⁰.

Los destinos del *valle* resultan más variados y, a la postre, más apasionantes. Con dificultades pero con evidencias suficientes, la documentación deja ver los tres posibles. Su mantenimiento, en cierto modo, resistente al feudalismo; su acomodación funcional a éste; su descomposición. En ninguno de los tres casos el análisis resulta fácil, porque obliga a manejar continuamente un vocabulario que forma parte de un código lingüístico ajeno a la realidad social de los «valles». Sin entrar aquí en mayores profundidades, los ejemplos más significativos de *valle* resistente al feudalismo lo constituyen dos. A gran escala, Vizcaya, esto es, la Vizcaya nuclear. A escala más reducida, Baztán. En los dos espacios, los jefes de los distintos grupos en que se fragmentan las antiguas comunidades gentilicias serán bautizados, desde dentro, como «parientes mayores»; desde fuera, como *seniores*, conformando, por ejemplo, ese genérico *omnes seniores Bizcahiae*, que menciona algún documento⁴¹. Mientras se mantenga la cohesión de los grupos de parentesco, esa nobleza de sus cabezas se desparramará por todos ellos. Pero, conforme se vayan disgregando aquéllos, al compás de una instalación agraria más intensa, empezará a ser más clara una jerarquía. A su cabeza, los parientes mayores o *seniores*. Tras ellos, los grupos familiares menores de *vecinos*, que participan libérrimamente de todos los aprovechamientos colectivos, siendo, socialmente, libres y francos, esto es, en su momento, hidalgos. Y, por fin, los *habitantes*, que sólo pueden integrarse en el grupo por vía de la domesticidad, que, en los códigos lingüísticos ajenos, al uso, se expresa con vocablos como «collazos», «mezquinos».

Esta domesticidad tiene unos límites, incluso físicos o, si se prefiere, ecológicos. Se puede agregar una habitación a la casa originaria, se puede construir una aneja a la del *jáuregui* o residencia del pariente mayor o, si ello ya no es posible, se puede instalar, más tarde, en una borda o un sel. Pero este alejamiento físico respecto a la domesticidad reclama el establecimiento de un código de obligaciones. Oral o escrito, su traducción al vocabulario aculturador se reviste, inevitablemente, de fórmulas como arrendamiento, aparcería, censo enfitéutico... que no reflejan en toda su complejidad la ligazón existente entre los miembros estables de la *casa*, los vecinos, y los miembros que no pueden ya estar incorporados a la misma, los habitantes. Su condición limita tanto su representación política como su capacidad de aprovechamiento económico o, cuando menos, su capacidad para integrarse en el modelo de organización social del espacio propuesto por «parientes mayores» e hidalgos.

En esas condiciones, cualquier situación de presión demográfica en el valle puede afectar, rompiéndolos, un conjunto de equilibrios socioespaciales enormemente frágiles y, en última instancia, arrinconar socialmente a aquellos miembros de la comunidad a quienes los miembros hegemónicos de la misma han ido limitando su capaci-

⁴⁰ En mi aportación al libro colectivo sobre *Organización social del espacio*, citado en nota 1, pp. 63-68.

⁴¹ Se podrían añadir algunos otros ejemplos del Pirineo navarro, como el valle de Salazar, estudiado por A. J. MARTÍN DUQUE, o de Roncal, al que dedicó su atención F. IDOATE, o, en el extremo occidental del ámbito vasco, el de Ayala. Véase, en su momento, la ponencia que, sobre «Poblamiento y organización social del espacio vasco en la Edad Media», presenté en el II Congreso Mundial Vasco, celebrado en Bilbao en diciembre de 1987. El análisis histórico del proceso de desestructuración del «valle», en el caso vizcaíno, puede verse en mi trabajo sobre «La sociedad vizcaína altomedieval...», citado en nota 2.

dad de participación en el aprovechamiento colectivo del espacio común. Con el tiempo, las víctimas de una determinada organización se convierten en seres marginados que deben solucionar su modo de vida a través de actividades productivas específicas ajenas a las del conjunto de la colectividad del valle. En general, por la propia dinámica creada dentro de él, actividades que no consuman espacio, que sólo lo aprovechen. Pero ello mismo ocasiona progresivas diferencias que acaban convirtiendo a los habitantes marginados en un grupo aparte, más tarde, sospechoso de pertenecer a una raza diferente. Los vaqueiros de alzada en Asturias, los pasiegos en Cantabria o, como acaba de poner de relieve Guerreau, los agotes en Baztán no son sino algunas de las víctimas de la implantación de una modalidad concreta de organización social del espacio. La marginación social evidente en esos ejemplos es, quizá, un resultado extremo de un proceso de territorialización de base agraria de la comunidad del «valle» no asimilado completamente por la estructura social del mismo⁴².

Dentro de ésta, los órganos de decisión del «valle» suelen estar copados por ciertos cabezas de linajes. A partir de esa realidad, en un momento determinado, aunque desconocido, puede tomar cuerpo la ficción de que aquellos jefes de linajes eligen a un jefe del «valle». En realidad, se conforman con proclamar al miembro del único (en el caso de Vizcaya, desde mediados del siglo XI, la Casa de Haro) o de los dos únicos (en el Baztán, Jaureguizar o Iturbide) linajes dentro de los cuales se puede suscitar la jefatura. La permanencia del modelo se constata, desde luego, en los valles del norte, donde lo ponen de manifiesto las investigaciones de Imízcoz sobre el Baztán en el siglo XVIII, la declaración de la hidalguía universal de los vizcaínos en 1526 y la propia dinámica de los enfrentamientos banderizos, cuyas jefaturas de Oñaz y Gamboa ha podido rastrear y justificar Elena Barrena desde los siglos XI y XII. Pero habrá que preguntarse, igualmente, si la configuración de las llamadas aldeas de behetría entre el Cantábrico y el Duero no es sino la herencia, más territorializada a nivel local, de unos principios parecidos⁴³.

La acomodación del «valle» a las propuestas del feudalismo la ha estudiado, para el caso de Cantabria, Carmen Díez. Tal acomodación viene, en cierto modo, simbolizada en el hecho de que, a partir del siglo XII, la cuarta parte de los treinta y ocho valles documentados aparecen calificados simultáneamente con el vocablo «alfoz». Una cosa parecida sucede en las escasas ocasiones en que en Cantabria aparece la voz *castrum*: que cubre el antiguo «valle». La misma palabra *villa*, que no se documenta en Vizcaya y que, en Castilla o la Rioja, equivale, ya desde el siglo X, a aldea, tiene en Cantabria, en especial, en la zona litoral, un valor semejante al de «valle». Esto es, al de espacio comarcal dentro del cual los documentos localizan lugares e iglesias. Tal es el caso de la *villa* de Noja, asiento, cuando menos, de seis lugares y diez *ecclessiae*. Y algo semejante cabría decir del territorio de Aras. Mencionado como *villa* en el siglo XI, en el siguiente es conocido como «valle» e, incluso, como «alfoz». El uso indistinto o sucesivo de esos vocablos calificadores implica, sin

⁴² El esquema relativo al funcionamiento del sistema de los grupos de parentesco en el valle de Baztán, donde se prolonga con vigor hasta el siglo XVIII, lo debo a J. M.^a IMÍZCOZ, quien resumió algunos de los contenidos de su tesis doctoral, a punto de concluir, con ocasión de las sesiones del II Congreso Mundial Vasco. Véase, igualmente, el reciente libro de A. GUERREAU.

⁴³ La idea, que nos ronda a unos cuantos investigadores, no acaba de cuajar en una demostración razonada a partir de material empírico preciso. Véase, con resumen de aportaciones anteriores y bibliografía, I. ALVAREZ, *El feudalismo castellano y el libro Becerro de las Behetrías: la merindad de Burgos*, León, 1987.

duda, que la realidad socioespacial subyacente a ellos era considerada como una unidad. Sobre ella se realizó, muchas veces, el proceso de atribución del espacio. Tanto, si es lícito hablar así para aquellos siglos, civil como eclesiástico. Las fortunas de los nobles se asientan con preferencia en ciertos valles. Los límites de los arcipresbiteratos en que se divide el espacio de Cantabria respetarán, igualmente, la división de valles, calcándolos sobre los de alguno de éstos o agrupando varios hasta su número actual de trece.

Por su parte, documentos como la dotación del infantado de Covarrubias del año 978, que consigna entre los bienes fundacionales doce iglesias situadas en el valle de Buelna, permiten intuir cuál fue el proceso de ruptura de la antigua cohesión social de aquellas comunidades de «valle». El papel jugado en ella por el crecimiento de los dominios monásticos lo puso de relieve, a título general, Reyna Pastor. A título particular, la estudiosa del caso en Cantabria subraya tres rasgos significativos del proceso. La feudalización de las comunidades suprafamiliares, con la asimilación de la aristocracia indígena y la traducción de los vínculos de parentesco en vínculos de dependencia feudal, a lo que se une la reformulación de la jerarquización dentro de la comunidad, como veíamos antes en Baztán. La acomodación de la norma consuetudinaria a la realidad de un derecho señorial que trae como consecuencia que, a escala general, como propone la tesis de Aquilino Iglesia, el derecho llamado territorial no sea sino derecho señorial⁴⁴. Y la asimilación y cambio de significado del elemento institucional de toma de decisiones de la comunidad, el *concilium*. En dos sentidos, al menos. En el del marco espacial, que se diversifica: hay *concilium* de valle y habrá *concilium* de aldea, conforme la realidad de ésta se consolide a través de la implantación de los templos parroquiales. En el de la participación en la toma de decisiones, en el sentido de que sólo admite un corto número de señores.

La descomposición de la comunidad de valle es fenómeno, finalmente, que ha rondado nuestra exposición anterior. Es lógico: justamente cuando se produce su ruptura o, cuando menos, hay amenazas de ello, se genera información al respecto. En líneas generales, puede decirse que el proceso se retrasa en los espacios o sociedades de orientación ganadera, y se acelera en los de orientación agrícola. Por ello, conforme progresa ésta, con la consiguiente ruptura de antiguos grupos suprafamiliares, va degenerando la antigua comunidad de «valle» para dar paso a distintas comunidades de aldea, o, al menos, a unas cuantas aldeas. No vamos a insistir en un proceso que, en parte, hemos contemplado desde el valle y, en parte, vamos a contemplar ahora desde la aldea. Baste, para cerrar la consideración del «valle» como unidad de organización social del espacio, recordar tres datos que pueden brindar una prolongación de la reflexión.

El primero, el del papel de las estribaciones de la Sierra de la Demanda, de la Sierra de Cameros o del alto Oja como posible asiento de comunidades de valle, de lo que dan pistas documentos de los siglos X y XI, respectivamente. El mismo *castrum* de Oja, esto es, Ojacastro podría ser el síntoma del instrumento que trata de acabar con esa presunta organización de «valle». El segundo, el hecho de que el o los famosos documentos relativos a la exención de ciertas obligaciones reconocida a Berbea, Barrio y San Zadornil se esté refiriendo no tanto a una comunidad de aldea sino a los restos de una comunidad de «valle» marginada del de Valdegovía, por la

⁴⁴ En su conocido trabajo «Derecho municipal, derecho señorial, derecho regio», en *Historia. Instituciones. Documentos* (Sevilla), 4 (1977), pp. 115-197.

roturación de éste, documentada ya a comienzos del siglo IX, y dedicada en sus bordes meridionales, prioritariamente, a la ganadería⁴⁵. Y el tercero, el nexo histórico, tanto espacial como vocacional, entre la Sierra de Cameros y la Extremadura castellano-leonesa, puesto de relieve por las investigaciones de Angel Barrios. A veces, dan ganas de pensar que, del mismo modo que la historia registra un paso lento desde el «valle de Deyo» (en la *Crónica de Alfonso III*) a la «tierra de Estella» (desde el siglo XIII), los caballeros villanos de Avila, en especial, los «serranos» de los Cameros podrían haber tomado aquel vasto espacio abulense como un inmenso «valle», a partir del cual, y bajo su dirección sociopolítica, ir creando la Tierra de Avila. Claro está que de reflexiones semejantes, de funcionalistas y estructuralistas, está lleno el infierno de la Antropología.

La aldea como unidad de organización social del espacio nos llevará mucho menos tiempo. Sus rasgos los venimos perfilando, desde hace diez años, autores como Barbero y Vigil, Reyna Pastor, Pierre Bonnassie o yo mismo, en el caso de las aldeas altomedievales de la zona más septentrional de la Península. Para espacios más meridionales o una cronología más tardía, las referencias son más abundantes. A todas ellas, basadas, fundamentalmente, en la información documental escrita, hay que añadir las aportaciones, de base arqueológica, debidas a Manuel Riu, y, más recientemente y para el poblamiento navarro, a Carmen Jusué⁴⁶. Sin ser todavía, ni mucho menos, exhaustivos, los datos reunidos por esos autores recomiendan distinguir entre los aspectos físicos y los sociopolíticos de la instalación humana en aldeas. Dicho de otro modo, sugieren la conveniencia de diferenciar entre aldea y comunidad de aldea. La primera es, simplemente, un conjunto estable de unidades físicas de residencia de grupos individualizados. La segunda añade a esos rasgos el reconocimiento, en favor del conjunto de residentes, de una serie de competencias, y, por tanto, funciones, que suelen ir desde la religiosa hasta la productiva, y exige, en mayor o menor grado, una toma autónoma de decisiones que afectan al conjunto de la colectividad. Normalmente, la forma adoptada por estas comunidades de aldea es de la de una agrupación de células familiares nucleares, cada una de las cuales es titular de un derecho individual de explotación de parte del área atribuida al conjunto, mientras la totalidad de ellas posee la titularidad o, al menos, una capacidad de gestión de la parte de esa área atribuida pero no repartida individualmente.

Si, desde un punto de vista sociopolítico, la pista proporcionada por el vocablo *concilium* puede permitir ir distinguiendo los diferentes ámbitos de ejercicio de las competencias, desde el *concilium* de valle al *concilium* de aldea, desde un punto de vista físico, arqueológico, las comunidades de aldea aspiran a plasmarse en el espacio a través de un conjunto de realidades. Fundamentalmente, de las que reflejan su condición de comunidad, generalmente estrecha, de vivos y muertos. Un espacio de residencia, un espacio productivo (agrario), un espacio de aprovechamiento (forestal y ganadero), un espacio comunitario de culto (la iglesia parroquial), un espacio comunitario de residencia de los antepasados (los enterramientos). El grado de formalización de cada uno de esos espacios, esto es, el grado de monopolio que cada uno

⁴⁵ Una lectura atenta de los documentos n.º 67 y 145 del *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, edición A. UBIETO, Valencia, 1976, y del denominado «Votos de San Millán», n.º 22 de esa misma edición, y un análisis del terreno me animan a efectuar esta nueva propuesta.

⁴⁶ Por suficientemente conocidas, me ahorro las referencias bibliográficas de las investigaciones de estos autores. Pueden hallarse en la «Bibliografía» del volumen citado en nota 37. El libro de C. JUSUÉ fue citado en el texto correspondiente a nota 20.

de ellos tiene como escenario para el cumplimiento exclusivo y excluyente de una de esas funciones, lo estimamos, habitualmente, como índice de la fortaleza del sentido de la comunidad de aldea.

Se supone, en efecto, que apiñar las casas en una morfología del caserío absolutamente compacta; que agrupar, respectivamente, los pagos de viñedo y los pagos de cereal y, dentro de éstos, distinguir entre hojas de cultivo y hojas de barbecho; que restringir el espacio boscoso a los bordes del ámbito espacial reconocido a una comunidad de aldea; que conseguir que toda ésta practique unas mismas devociones o, cuando menos, reciba unos sacramentos en el marco de un único templo; que congregar, tras su muerte, los cuerpos de los antiguos residentes en la aldea en un solo lugar, normalmente, bajo los pies de los vivos orantes... Se supone, decíamos, que el grado de cumplimiento de cada uno de estos procesos y, en especial, del conjunto de todos ellos, marca distintas intensidades en el ritmo de creación de una comunidad de aldea. En definitiva, a mayor formalización espacial, más intensa sociabilidad, más acusada presencia de una comunidad de aldea. Tal es la lección que solemos extraer del paisaje. Su complementario es que tal formalización en sus versiones más desarrolladas suele responder a una decidida voluntad de organización del espacio por parte de alguien que no es, necesariamente, miembro de esa misma comunidad de aldea. Puede ser ajeno a la misma, aunque se haya arrogado, a través de la particular historia de cada aldea, la titularidad última de los espacios atribuidos a la comunidad inicial de aquélla. De esa forma, resultados como el *incastellament* rastreable en algunas aldeas catalanas o el *ensagrèrament* visible en otras, o como la organización del regadío, serían, además de las apuntadas, signos externos de la existencia y diverso vigor de esas comunidades⁴⁷.

La morfología social interna y el grado de competencias que, en un momento histórico determinado, corresponde a una comunidad de aldea son, por supuesto, conocimientos a adquirir ya no a partir de los datos del paisaje sino de los de la documentación. La arqueología ha servido, reiteradas veces, a Manuel Riu para deducir variadas informaciones al respecto⁴⁸. Pero es más común hacerlo a partir de los datos escritos. A través de ellos, aspiramos a precisar en qué punto concreto de los distintos procesos señalados arriba se encuentra una determinada aldea en una fecha dada y cómo ha llegado a él. Dados los miles de aldeas, no podemos entrar en un análisis semejante. En cambio, a los efectos de continuar la reconstrucción de la secuencia histórica de la puesta en pie de las unidades de organización de la sociedad feudal, parece preciso recordar dos cosas. Una, el papel decisivo que a la sociedad feudal corresponde en la creación de las aldeas y, en especial, de las comunidades de aldea, cuya formalización estimulan. Y dos, el proceso de creación de estas mismas comunidades aldeanas. Dada su íntima relación, vamos a contemplarlos desde este último.

Como anticipábamos, a la comunidad de aldea se llega, históricamente, a partir de dos puntos de arranque. La *villa* o gran explotación y la comunidad de «valle». En los dos casos, lo significativo es el fraccionamiento de las competencias reconocidas al conjunto del grupo originario entre las distintas unidades integrantes del mis-

⁴⁷ Remito a la nota 12.

⁴⁸ Véase aportaciones suyas, o de sus discípulos, y referencias en la nutrida serie de artículos que llenan los números de la revista por él cofundada y codirigida: *Acta historica et archaeologica mediaevalia* (Barcelona), último número, 7-8 (1986-1987).

mo. Del regido unitariamente por el *dominus* al que van constituyendo cada uno de los *servi casati*, asentados, en el primer caso. Del gran grupo de parentesco a grupos menores dentro de él, en el segundo. En los dos, el resultado es la aparición de nuevas unidades con competencias; más pequeñas que las anteriores y, por ello mismo, más vinculadas, a título individual, a un terruño. En los dos, también, el paso de una situación a otra se puede operar en el mismo escenario de asentamiento de la unidad de procedencia o en un escenario diferente. En Asturias, la Rioja, Galicia, pueden encontrarse rastros del paso de *villae* a aldeas. En Cantabria o Vizcaya, pueden hallarse ejemplos del paso del «valle» a las aldeas. El papel que, en este segundo caso, juegan las *ecclessiae* como intermediarias parece bastante claro. En el ya mencionado valle de Buelna, por ejemplo, entre los siglos X y XI, parece como si el valle pusiera el apellido y la advocación de las distintas iglesias el nombre con que se bautiza una serie de aldeas que se consolidan en el mismo.

Pero, en el caso hispano, dadas las magnitudes del proceso de repoblación, es frecuente o, aparentemente, es más fácil demostrarlo, el paso de una situación a otra se da no tanto en el mismo escenario sino a causa de la ruptura de las viejas unidades de organización en otros escenarios. Parte de los pobladores de ellas aprovechan la ocasión o se ven obligados a abandonar el terruño originario y a constituir en otro esta nueva unidad aldeana. La forma de cumplimentar el cometido ofrece dos alternativas. La instalación se hace en grupo, proceda éste de la *villa* o del «valle», o la instalación se hace a título absolutamente individual, o, como mucho, de pareja conyugal. De momento, nuestros análisis no han profundizado lo suficiente para distinguir en qué casos, tiempos y escenarios, se dio una u otra de estas posibilidades de forma significativa.

La atención inicialmente, se puso en las dos formas de la primera alternativa, reforzando así la imagen del grupo, y, por lo tanto, del poblamiento concentrado, siquiera a la escala de aldeas diminutas. Pero, más recientemente, algunos análisis efectuados puntualmente por Mínguez y Martínez Sopena en el valle del Duero subrayan el papel del pionero solitario o con su cónyuge, lo que configuraría un poblamiento disperso, imagen que ya se poseía, desde luego, para el escenario catalán⁴⁹. Sería, por tanto, a partir de ese primer pionero, genuino pequeño propietario libre, a través de la presura o/y la roturación y de la fragmentación de la *hereditas* adquirida entre sus hijos y, más tarde entre los hijos de sus hijos, como se va repartiendo el espacio y creando la comunidad de la aldea, que, en los casos de creación grupal, sería ya originaria. De momento, la técnica de muestreo seguida impide conocer con seguridad la amplitud de las distintas soluciones. Por otro lado, una cierta tendencia a observar la historia altomedieval desde la perspectiva de la segunda mitad del siglo X, cuando la situación de las aldeas, al menos de las que, habitualmente, nos sirven de ejemplo, han alcanzado un primer nivel de cristalización, oscurece el proceso. Un riguroso examen de lo que sucede en la primera mitad del X y, sobre todo, en el IX, parece imprescindible para progresar en este campo de preocupaciones.

⁴⁹ J. M.^a MÍNGUEZ, *El dominio del monasterio de Sahagún en el siglo X. Paisajes agrarios, producción y expansión económica*, Salamanca, 1980, en especial, pp. 67-84. P. MARTÍNEZ SOPENA y M.^a J. CARBAJO, «Notas sobre la colonización de la Tierra de Campos en el siglo X: Villobera», en *El pasado histórico de Castilla y León. I. Edad Media*, Burgos, 1983, pp. 113-125. Y, con carácter más general, la obra del primero de estos dos últimos autores sobre *La Tierra de Campos occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985.

En este sentido, el conocimiento minucioso de la atribución del espacio y la determinación de la cronología del paso de un posible terrazgo colectivo a otro señorializado y exigente de la prestación de sernas y, de éste, por fin, a otro en que la disminución de aquéllas vaya indicando los avances del espacio individual frente al comunitario (colectivo o señorializado) son elementos indispensables de nuestra historia. Pero, para aspirar a un mínimo de garantías, es preciso recurrir al cuidadoso microanálisis de cada aldea. Sólo él puede sugerir conclusiones sobre lo que pasa o no pasa en cada una de ellas. Por ese camino van, en este momento, los trabajos en marcha de unos cuantos investigadores norteños⁵⁰. Ellos son los que, a la vez, podrán proponer cronologías más seguras para la paulatina aparición de formas más individualizadas, que no necesariamente más autónomas, de organización del espacio. En definitiva, para la aparición funcional del solar.

El solar es el vocablo escogido para representar al conjunto de palabras (solar, casal, caserío, *mansus*, mas...) a las que atribuimos el valor de significar una unidad de habitación y de explotación a la medida de la familia nuclear. Un mínimo de rigor exigiría, de entrada, una reflexión sobre la licitud de estimar que, realmente, solar equivale siempre a familia nuclear. Las precisiones de Maurice Berthe a propósito de los hogares navarros bajomedievales y ciertos datos sobre la composición demográfica de los caseríos guipuzcoanos del siglo XV recomiendan recordar la existencia simultánea de grupos familiares de variadas dimensiones. Nuevamente, es la historia particular de cada aldea la que debe proporcionar los datos concretos. En unos casos, sobre el hecho de que el paso de una dedicación económica fundamentalmente ganadera a otra que lo es menos haya podido propiciar, en algún momento, el aprovechamiento colectivo de una parte o de la totalidad del terrazgo cerealero. Habrían podido crearse, de ese modo, las circunstancias históricas que justificarían, más tarde, la existencia de sernas. Como campos del señor y como prestaciones a realizar en ellos por parte de los miembros de la comunidad. Una memoria histórica de servicios en los mismos facilitaría el tránsito de la serna comunitaria a la serna señorial⁵¹. Pero, en otros casos, también, la historia de cada aldea debe recordar el ritmo con que se produce la ruptura de la comunidad patrimonial familiar a efectos de no confundir pervivencia sociológica de la misma con situaciones puntuales y temporales de división del patrimonio entre hermanos o primos. Cada una de las situaciones puede tener una distinta incidencia y, desde luego, significado en el proceso de cristalización del solar.

La plasmación física de éste en el espacio es visible a través de la casa de habitación y de la fragmentación del terrazgo. Su participación en el aprovechamiento de bienes comunales de bosque y pasto, aunque recogido por la tradición y por los documentos, no deja huellas tan perceptibles en el paisaje. De los dos elementos reseñados, la vivienda y, sobre todo, el suelo en que se asienta, es el elemento definitorio, aunque no suficiente. Una vivienda puede ser albergue de una familia nuclear, pero sin campos de explotación agraria propios o ajenos no constituirá un solar en cuanto unidad de organización social del espacio. Con todo, su morfología y disposición relativa en el espacio en relación con el marco de la aldea o del «valle»

⁵⁰ Me refiero a los de E. PASTOR en Vitoria, y M.^a A. MATEO y E. PEÑA en Santander, en especial, la tesis doctoral de esta última en curso de elaboración, precisamente, sobre el problema de *La atribución social del espacio y la formación del feudalismo en el reino de Castilla*.

⁵¹ Véase, en general, E. BOTELLA, *La serna (años 800-1250). Ocupación, colonización y explotación del espacio*, Santander, 1988.

podrán constituir pistas significativas para comprender el papel del solar en el sistema. Así, en cuanto simple asiento de casas de morada, solares estrechamente agrupados, incluso geoméricamente ordenados, frente a solares absolutamente dispersos, son piezas de diverso significado de las unidades de organización del espacio de que hemos hablado ya. En cuanto a la fragmentación del terrazgo, jurídica y física, puede ser otra señal de existencia de los solares. En ese sentido, el hecho de que, precisamente en el siglo X, no sean raras las menciones de dimensiones de las parcelas objeto de donación —o, al menos, no tan raras como en el XI— puede expresar el papel relevante de ese siglo en el proceso de individualización, y, en definitiva, de agrarización del espacio hispanocristiano.

Desde un punto de vista físico, el solar como asiento de morada puede disponerse de variadas formas. Cuatro son perfectamente reconocibles y constituyen otros tantos estadios en un aparente proceso de pérdida progresiva de contacto con espacios exteriores a la vivienda familiar. La casa con sus posesiones en coto redondo en torno a la vivienda; la casa circuida solamente por huertos, herrenes o cortinas, pero formando, más o menos, barrio; la casa exenta, aunque sólo sea por obra del mantenimiento de unas servidumbres de aguas y luces; la casa adosada a otras con medianeras entre ellas, formando, más o menos, calle. Desde un punto de vista jurídico, en cambio, el solar absolutamente disperso y el solar agrupado en barrios, pueden tener perfiles semejantes. A ese respecto, la indiferenciación absoluta con que los textos jurídicos vizcaínos del siglo XV se refieren a uno y otro de los caseríos (dispersos o agrupados) es buen indicio de que, para la sociedad de la época, el rasgo individualizador lo proporcionaba la familia, más exactamente, la «casa», independientemente de su disposición en el espacio.

La historia de estos solares las solemos buscar menos en el paisaje y más en los documentos. Y son, precisamente, éstos los que, desde comienzos del siglo XI, y desde Galicia a Cataluña, se empiezan a poblar lentamente de vocablos que, estimamos, se refieren a unidades de explotación a escala de la familia nuclear. Su difusión parece relativamente rápida en Castilla o en la Cataluña pirenaica, más calmosa en Galicia y en la Cataluña del Llobregat, más todavía en Cantabria y mucho más en Vizcaya. En casi todas esas áreas, el vocablo solar o sus sinónimos, y, suponemos, la realidad por ellos significada, va sustituyendo a la realidad anterior de la *hereditas* y similares. Frente a esta voz, que ponía el acento en la idea de sucesión patrimonial familiar, los nuevos vocablos aportan la idea sustancial de espacio concreto, de territorio preciso, de domicilio. Su primer valor es, por ello, sin duda, el de casa. Pero, enseguida, adquiere otro complementario: el de unidad de explotación que une casa y campos de cultivo, a la medida de la pequeña célula conyugal. A su configuración han contribuido, desde luego, los procesos de ruptura de las organizaciones de partida, la *villa* y el «valle», en especial, en los espacios de colonización de los siglos IX y X. Pero su éxito definitivo se deberá a la voluntad de los poderosos. Sólo así puede explicarse que, pese a la variedad de situaciones de partida (compárense la Cataluña pirenaica y Vizcaya a comienzos del siglo XI), los resultados finales, de variada cronología, acabarán siendo semejantes: el fortalecimiento de la familia nuclear en la consolidación del solar familiar como unidad de explotación. A este respecto, el análisis de la situación en el obispado de Tuy en el siglo XIII permitió a Portela distinguir entre un proceso de fragmentación del casal del pequeño propietario y otro de transmisión indivisa del casal aforado por los distintos monasterios de la región. El protagonismo de los señores en el proceso quedaba así fuera de toda duda.

Para las fechas en que el fenómeno es detectado en el obispado tudense, el solar había avanzado, en efecto, hacia su cristalización definitiva. Se trataba de una unidad de explotación que se pretendía transmitir indivisa, como lo prueba que la figura del *hereditamentum*, origen de la institución del *hereu*, la localiza Bonnassie en Cataluña ya en el siglo XII. Pero se trataba, igualmente, de la medida de la fuerza de trabajo capaz de aportar *cada* familia campesina. Desde comienzos del mismo siglo, en sus exigencias de trabajo personal o de censos en moneda, los «fueros agrarios» riojanos dejarán de convocar, genéricamente, a hombres y viudas, para hacerlo a *unaquaque casa*. De ella saldrá la fuerza que ponga en explotación los campos que el señor se ha reservado. En definitiva, el solar empieza a ser no sólo la unidad de explotación sino la unidad fiscal. Ello permitirá hablar, en su momento, de fracciones de solares. Pero este hecho, a su vez, sugiere que, quizá, los señores estaban interesados no tanto en la correspondencia entre familia nuclear-unidad de explotación, cuanto en la renta total que devengaba un solar. En cierto modo, como señalan algunos ejemplos de Cantabria, con independencia de la titularidad y formas de ejercicio de la explotación del mismo. Por este camino, no hay inconveniente, incluso, de que se produzca una cierta rehabilitación de formas suprafamiliares de indivisión de la propiedad o, al menos, como acontece en Liébana a fines del siglo XII y en el XIII, la ocupación de un solar por más de una familia⁵².

Como unidad fiscal, el solar se convirtió así en el nuevo sujeto de las prestaciones, las rentas y, desde luego, la infurción. La consagración de ésta marcha paralela a la consolidación de aquél. Pero, sobre todo, la cristalización del solar en todo el Norte peninsular supone, en cierto modo, el final de la larga transición del mundo antiguo al feudal. El nuevo modelo implica un alto grado de territorialización; algo así como el acabamiento de las transformaciones de una organización de los espacios de habitación y producción. Una nueva dimensión para la célula familiar. Una renovada valoración de los miembros de la misma, con la subordinación de la mujer al marido e, incluso, de la viuda al hijo que iba a heredar la titularidad del solar. Ser solariego empieza a ser uno de los rasgos de la condición campesina desde el siglo XII. El otro será, como sabemos, ser vasallo. El vasallo solariego sustituye, por tanto, a aquellos incalificados componentes de las primitivas comunidades de valle o de aldea. Pero, a la vez, el solar proporciona definitivamente la unidad mínima, desagregada por completo, necesaria para empezar a dar forma a una nueva unidad de organización social del espacio, la villa o ciudad.

La villa o ciudad es la unidad de organización social del espacio que cuenta con más abundante bibliografía. A través de su análisis, surgen, al respecto, múltiples impresiones sobre el cumplimiento de ese papel. En ocasiones, en tiempos y, sobre todo, villas, éstas aparecen solamente como aldeas privilegiadas, como superaldeas. Al margen del estatuto social y jurídico de sus habitantes, nada parece diferenciar a ciertas villas de las aldeas circundantes como ordenadoras del espacio. En ese sentido, unas y otras parecen simples articuladoras de solares. En otros casos, en cambio, la villa o ciudad aparece enseguida como protagonista de la organización en un *término* dentro del cual caben aldeas que conforman el envés rural de la ciudad, sin hablar, de momento, de las villas y ciudades que serán la cabeza de su respectivo *alfoz*. En ambas ocasiones, aquéllas aparecen como articuladoras de aldeas. Por ello,

⁵² Véase las páginas dedicadas a resumir estos aspectos en mi síntesis citada en la nota 37. Por lo que se refiere al ejemplo de Cantabria, lo recoge C. Díez, obra citada en nota 38, pp. 267-268.

sólo la particular historia de cada villa podrá dar respuesta a la pregunta: ¿unidad de organización o unidad de articulación?

Como sabemos, en líneas muy generales, la historiografía liberal, con Pirenne a la cabeza, se inclinó, casi de modo exclusivo, por la primera de las alternativas. La ciudad aparecía como peculiar unidad de organización social del espacio, ajena al mundo feudal de la que, cual islote, parecía emerger. Con posterioridad, por influencia, quizá, del materialismo histórico, la tendencia ha sido la de subrayar el papel articulador de la ciudad. Esta aparecía, entonces, como una de las formas posibles de ordenación feudal del espacio, como un señorío colectivo urbano, del mismo modo que existían variadas formas de señoríos rurales. Y, desde luego, con una amplia encardinación en el mundo rural circundante. Si hoy volvemos a proponer la villa o ciudad como una de las unidades de organización social del espacio no es para discutir estos últimos rasgos sino para no sobreeser demasiado rápidamente ciertas novedades aportadas por aquéllas. Concretamente, pensamos que la aparición y fortalecimiento de estos núcleos a los que, simplificadamente, solemos calificar de urbanos, trajo para el mundo rural, sobre todo, tres consecuencias: distinción de espacios; jerarquización de espacios; territorialización de espacios.

En primer lugar, villas y ciudades distinguen espacios. De un lado, promueven un espacio cuyos habitantes, en virtud de fueros, se adornan de una serie de privilegios. De otro, queda el viejo espacio homogéneo de aldeas sometidas a las autoridades territoriales. En segundo lugar, jerarquizan espacios. En unos casos, como premisa, como deliberada expresión de ordenación política de aquéllos; en otros, como resultado, en especial, del desencadenamiento de sus potencialidades de dinamismo económico, incentivado por el propio fuero o por un emplazamiento más funcional en relación con nuevas realidades sociales o económicas. En tercer lugar, territorializan espacios. Promueven la recalificación jurídica de los espacios, la determinación de su ámbito socio-político (ciudadano o aldeano), el amojonamiento, la delimitación más estricta. De puertas afuera del recinto de la villa, con frecuencia cercada; pero, también, de puertas adentro, con la definición de los espacios públicos y los privados y las normas de utilización de los primeros y de configuración de los segundos, que pueden llegar a adquirir contornos geométricos absolutamente regulares. Del inevitable cumplimiento de estas tres funciones que corresponde a las villas se deducen dos conclusiones. Una, el fundamental papel del privilegio, esto es, de la voluntad política, en la *creación* de la ciudad y de su órgano gestor, el concejo ciudadano, como titular de derechos. Y dos, complementariamente, el desigual, pero creciente, protagonismo de la voluntad política en la propuesta de *configuración física*, de morfología, de la ciudad. En especial, a partir de mediados del siglo XII, y en los espacios que no heredan tradiciones urbanas romanas ni musulmanas, es significativo que esa voluntad política previa sustraiga casi siempre a la propia comunidad urbana la posibilidad de dar forma física a su asentamiento. Este viene dictado por aquélla desde el trazado de las calles hasta las dimensiones y disposición de los solares urbanos.

Esta última consideración vuelve a alertar sobre los comportamientos, inevitablemente complejos, cuando no ambiguos, de la villa o ciudad como unidad de organización social del espacio. Ello se debe, sin duda, a que esos principios de distinción, jerarquización y territorialización afectan a los distintos ámbitos de sus actuaciones organizativas. Al espacio interno de la villa, más o menos formalizado, pero siempre con tendencia a la compactación y la regularidad de solares y viviendas. Al espacio agrario, que, de resultados de los procesos anteriores, puede ser expulsado del interior de la villa o mantenerse, parcialmente, dentro de él, lo que es, de hecho, importante

pista de la configuración social de la misma. Y, sobre todo, a un espacio ganadero, sobre el cual tratarán de establecer sus opciones las gentes del término de la villa asentadas fuera de la cerca de la misma. La historia de sus intentos puede variar sustancialmente según que ese asentamiento revista forma de simples solares, estén dispersos o agrupados en aldeas, o tenga forma de verdaderas comunidades de aldea. Y, por fin, afecta también al espacio de relación comercial, tanto de abastecimiento público como de eventual obtención de beneficios privados de carácter mercantil. En cada uno de esos ámbitos y en cada momento, cada villa o ciudad elige, con sus decisiones, entre el beneficio del señor (con frecuencia, el rey), el del concejo urbano (normalmente, por tanto, la oligarquía ciudadana) y el del común. Y, aun dentro de éste, el de centro o el de fuera de la cerca; el del ruano o el del aldeano.

Esta complejidad en comparación con el mundo rural es, sin duda, uno de los rasgos característicos de la villa como unidad organizativa; y, desde luego, de lo dicho hasta ahora puede deducirse que otro es, precisamente, su condición de polifacético modificador de perfiles e inercias del mundo rural. Ambos son bien conocidos. Por ello, en lugar de reiterarlos, prefiero, al hilo de mi argumento global, subrayar la honda incidencia (consecuencia y factor) de la ciudad como configurador del solar. Es en estas villas que aparecen desde mediados del siglo XI, donde cobra toda su fuerza el solar como territorialización precisa del espacio de habitación de la familia nuclear. En especial, en las numerosas villas norteñas en que, desde fines del XII, triunfa un modelo de urbanismo ortogonal, parece como si la nueva realidad física y social de las villas ofreciera una compensación a la disgregación final de las viejas comunidades de «valle». Desasida de otros vínculos más extensos, la nueva célula familiar, pequeña, manejable, se reúne en cada villa en una morfología ajena a la vieja concepción antropológica del «valle», conformando ahora en cada calle una sucesión lineal y regular de solares familiares. El mundo protourbano fortalecía así un resultado que iba cuajando en el mundo rural. La de una unidad humana y, sobre todo, fiscal, que venía a expresar y a responder a las demandas de los tiempos: territorialización económica, individualización social. A la postre, territorialización social y política, ahormamiento.

La comunidad de villa y tierra es la última unidad de organización social del espacio a considerar. Es la más compleja y a la vez la que, gracias a sus actuales estudiosos, aparece con más claridad en ese papel de ordenadora del territorio. Como sucediera con otras unidades, la primera aproximación historiográfica se hizo a partir de bases jurídicas, tratando sobre todo de deslindar las diferencias sociales de la población ocupante de la villa respecto a la asentada en las aldeas de la tierra⁵³. Pero, más recientemente, la consideración geográfica ha tomado cuerpo de naturaleza en el análisis de estas comunidades. Primero lo hizo de la mano de Gonzalo Martínez, quien identificó 42 de ellas en la Extremadura castellana, incluyendo las de Plasencia, Trujillo y Medellín, y realizó el esfuerzo de cartografiar sus ámbitos territoriales respectivos. La presentación de sus resultados fue considerada como falta de sensibilidad histórica, ya que proponía, aparentemente para los siglos XII y XIII, una imagen completamente cerrada de los perfiles geográficos de cada comunidad, que, según tal imagen, no habría variado después. Probablemente, no fue ésa la

⁵³ A. GARCÍA ULECIA, *Los factores de diferenciación entre las personas en los fueros de la Extremadura castellano-aragonesa*, Sevilla, 1975. M.^a T. GACTO, *Estructura de la población de la Extremadura leonesa en los siglos XII y XIII (Estudio de los grupos sociojurídicos a través de los fueros de Salamanca, Ledesma, Alba de Tormes y Zamora)*, Salamanca, 1977.

intención del investigador, quien, a propósito de los alfoques burgaleses, volvería, años más tarde, a repetir la operación, sino la de proponer vías de mejora de nuestra insuficiente cartografía histórica. En cualquier caso, el hecho concreto es que una imagen estática del espacio extremadurano quedaba servida⁵⁴.

Frente a ella, unos cuantos medievalistas «salmantinos», con Angel Barrios a la cabeza, vienen empeñándose en llevar a cabo dos empresas. Una, la exposición e interpretación de las vicisitudes históricas que acompañaron la construcción de las comunidades de villa y tierra. Y dos, la elaboración de una teoría del sistema concejil de tales comunidades como manifestación significativa de, al menos, el feudalismo castellano-leonés. De sus estudios⁵⁵, es fácil deducir la complejidad de esta unidad de organización. Al fin y al cabo, si la villa ordenaba solares, la comunidad de villa y tierra ordena solares pero también ordena aldeas que, a su vez, ordenan solares. Su nacimiento llega por caminos que no tienen que ver ni con la *villa* esclavista ni con el «valle» gentilicio. Por los caminos del despliegue reconquistador y repoblador de fines del siglo XI y del siglo XII, que son, a su vez, los de la expansión y cristalización del modelo feudal que se había ido creando antes. Antes en el tiempo; y, por ello, al norte en el espacio. En este sentido, la comunidad de villa y tierra aparece como una premisa de organización del espacio que, vista al cabo de los años, parecía tratar de poner en pie al sur del Duero y al sur del Ebro un modelo que, en especial, al norte del primero, había sido el resultado de una elaboración que había durado siglos. El modelo que, en un ámbito espacial preciso y continuo, articulaba la aldea, el solar y la villa en beneficio, al parecer, de una muy concreta minoría de caballeros ganaderos.

Las comunidades de villa y tierra se levantan, por tanto, preferentemente, en las Extremaduras leonesa, castellana y aragonesa, y, eventualmente, en la Transierra. Esto es, en el espacio comprendido entre el área de dominio de las aldeas y, más tardíamente, las villas, y el área de dominio de los reinos. Musulmanes, en un principio; cristianos tras su conquista. El espacio escogido es, por lo que se refiere a los reinos occidentales, un territorio poco poblado y muy desorganizado, pero en absoluto despoblado. La toponimia da buena cuenta de la existencia en la zona antes de 1085 de una población mozárabe, agrícola y, sobre todo, ganadera. Sobre ese espacio se constituye mediante creación o simple fortalecimiento, un conjunto de núcleos, vinculados entre sí por una cadena jerárquica que, a su vez, ordena el territorio en torno a cada uno de ellos. Este doble juego de vinculación y ordenación espaciales proporciona unos resultados que podrían considerarse como una primera clasificación social, a tenor de los rasgos que definen a los individuos en cada uno de los núcleos de población que van surgiendo. La jerarquía de los núcleos está constituida por tres tipos de entidades. La ciudad que es, a la vez, fortaleza y centro episcopal.

⁵⁴ G. MARTÍNEZ, *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura castellana (Estudio Histórico-Geográfico)*, Madrid, 1983. La dura crítica de A. BARRIOS, «Sobre el poblamiento medieval de la Extremadura castellana. Crítica de una descripción estática e incompleta», apareció en *Studia Historica* (Salamanca), vol. II (1984), n.º 2, pp. 201-206. El nuevo libro de G. MARTÍNEZ, *Pueblos y alfoques burgaleses de la repoblación*, Valladolid, 1987, utilizó una técnica semejante al anterior para plasmar esas circunscripciones administrativas.

⁵⁵ Me refiero, sobre todo, a los de tres autores: A. BARRIOS, *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Avila (1085-1320)*, Salamanca, 1983-1984, 2 vols.; L. M. VILLAR, *La Extremadura castellano-leonesa: guerreros, clérigos y campesinos (711-1252)*, Valladolid, 1986; y J. M.ª MONSALVO, *El sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*, Salamanca, 1988.

La villa de carácter administrativo, que, al igual que la anterior, es cabeza de un concejo de villa y tierra y sede de cargos e instituciones secundarios en la administración de la diócesis. Normalmente, el arcedianato. Y, por fin, la aldea en una morfología normalmente de apiñamiento en torno a la iglesia parroquial. El esquema constituye, en cierto modo, un símbolo de la organización social del territorio. A través de ella, en efecto, es fácil discernir la preeminencia de que gozan ciudades y villas, esto es, cabezas de comunidad, en relación con las aldeas de su tierra.

La preeminencia es visible a título individual; esto es, de los habitantes residentes en unas y otras. Ya los fueros establecen situaciones de inferioridad del aldeano con respecto al hombre de la ciudad. En el ámbito fiscal; en el ejercicio de cargo público en el concejo, vedado al primero; en el derecho matrimonial, que exige dote más elevada a las «ciudadanas» que a las aldeanas; en el orden penal, que reclama sanciones mayores para los delitos cometidos por aldeanos y penas más elevadas, por ejemplo en caso de violación, por las ofensas contra víctimas «ciudadanas»; o en la capacidad procesal, superior en el ciudadano que en el aldeano en caso de emplazamiento, testificación y prenda o embargo.

Pero la preeminencia ciudadana es también notable a título institucional, y ello afecta más directamente a nuestras preocupaciones por la ordenación del espacio. En efecto, tanto la asignación del territorio aldeano como el control del uso de partes importantes del mismo corresponde, en la mayoría de los casos, al concejo de la ciudad o de la villa cabeza de alfoz. De éste reciben las comunidades vecinales de cada aldea el dominio directo sobre el terrazgo aldeano. Sus habitantes, en cuanto vecinos de ellas, esto es, en cuanto miembros de la comunidad de villa y tierra, tomarán posesión individualizada de una parte de ese territorio. Pero es el concepto urbano el que, por su derecho eminente, puede proceder a la enajenación de parte o de la totalidad de una unidad de aldea. Cuanto más podrá restringir o abrir a otros residentes en el conjunto de la comunidad determinados espacios colectivos del término de una aldea. Simultáneamente, el establecimiento de la autoridad eclesiástica ofrece, a tenor de las investigaciones realizadas, un gran paralelismo. En el esquema espacial, porque consagra una jerarquía: sede episcopal, sede arcedianal, sede parroquial. En el esquema de poder porque refuerza esa jerarquía: impone restricciones para ser arcediano en la villa, limitado a vecino de la misma; y, sobre todo, impone la autoridad, y el fisco, de la sede episcopal (de la mano del obispo y los capitulares del cabildo catedralicio) sobre las iglesias rurales: a costa de éstas, el diezmo acaba acumulándose en el centro diocesano.

En su conjunto, el modelo resulta quizá excesivamente simplificado en sus perfiles. Tal vez, porque oculta que su acabamiento exigió unos cuantos decenios; prácticamente, dos siglos. A lo largo de ellos, y aún más tarde, el desarrollo normativo de la vida interna de la comunidad asentada en cada una de esas unidades territoriales vino a coincidir en el tiempo con la fijación de los términos de las mismas, acompañada, muchas veces, por pugnas entre los diferentes concejos por cuestiones de espacios. La misma simplificación del modelo afecta al componente social del mismo, aunque, en este caso, la información documental parece más contundente. En un doble sentido. Con el reconocimiento jurídico de la superioridad de los caballeros villanos, de vocación ganadera, sobre el resto de la población, hasta el punto de que, por efecto de una cierta sinécdoque, el título de vecinos, y, por tanto, la plenitud de los derechos civiles, acaba perteneciendo en exclusiva a los primeros. *Mutatis mutandis*, es lo que, a mediados del siglo XV, y según el Fuero Viejo de Vizcaya, parecía que había sucedido con el gentilicio «vizcaínos». Sólo los hidalgos lo eran. O lo que,

ya en el XII, acontecía con el gentilicio «pamploneses», que agrupaba a los señores de la tierra y de la guerra, en contraposición a los «navarros», campesinos. Y con el reconocimiento de la superioridad social del grupo de clérigos del cabildo catedralicio, que acaba estableciendo vínculos familiares con los caballeros villanos. Desde esa perspectiva social, los investigadores salmantinos reiteran la instrumentación del concejo urbano como vehículo de dominación por parte de la caballería villana sobre los concejos aldeanos.

Según aquéllos, el modelo se formaliza a partir de la dinámica bélica del siglo XII y comienzos del XIII, que favorece la aparición de una sociedad de frontera. Las expediciones a larga distancia, con la posibilidad del botín y las parias, propicia la elevación de la consideración social del combatiente a caballo, más preparado funcionalmente para ellas. Con tal modalidad bélica se aviene muy bien la dedicación ganadera, mucho más móvil que la agraria. Quedan, por ello, en segundo plano las actividades agrícolas del campesinado. Y aun éstas serán subordinadas a las necesidades superiores de los ganaderos a través del dominio de los concejos rurales. Asegurando éste y garantizando su control del Sistema Central, los caballeros villanos de las cabezas de las comunidades de villa y tierra de Extremadura adquieren los amplios espacios que sus rebaños reclaman. Más tarde, cuando el alejamiento de la frontera con los musulmanes propicia la creación de nuevos núcleos cristianos al sur de los anteriores, en la Transierra, empezarán a debilitarse las dos fuentes de riqueza de los caballeros extremaduranos. El botín y los pastos. Para compensarlos sólo había un medio: el aumento de la presión sobre el campesino. Y, para ello, el instrumento más seguro no fue otro que el control monopolístico del concejo urbano, y, a través de éste, de los aldeanos.

Una vez puesto en pie por los fueros concedidos entre 1076 (Sepúlveda) y 1177 (Cuenca), el modelo se hallaba ya presto para la exportación. A la meseta sur y a Andalucía, donde va a contar con el apoyo de la tradición urbana musulmana y su control del espacio. En su caso, más agrario que ganadero. Pero también, desde mediados del siglo XIII, al ámbito cantábrico, en especial, a Asturias y Guipúzcoa, donde, a falta de tal tradición, se impone, a través de polas y villas, un esquema aproximado de comunidad de villa y tierra, con la institucionalización casi total de la dependencia del mundo rural respecto a los concejos urbanos. Las viejas comunidades de «valle» se vaciaban de sentido para acoger la nueva realidad. De «valle de...» se pasaba aceleradamente a la «tierra de...» o a la «villa de... y su tierra». En el paso, con todo, no pudo siempre evitarse que las primitivas comunidades de valle no dejaran alguna impronta de su larga historia. En cualquiera caso, en áreas como gran parte de Cantabria y, pese a las numerosas villas, de Vizcaya, los «valles» seguían gozando de una relativa buena salud, aunque progresivamente adaptados a las nuevas circunstancias históricas.

Conclusión: de las unidades de organización social a la articulación y dominación del espacio

Las reflexiones y las informaciones reunidas en estas páginas han tratado de provocar sugerencias y, eventualmente, formular propuestas en orden a profundizar en el análisis, y obtener rentabilidad del estudio, de las relaciones entre espacio y sociedad. Su hilo ejemplificador ha sido la presentación de lo que, he entendido, constituían las unidades de organización social de ese espacio en el mundo medieval hispano. Con el horizonte de referencia del mundo andalusí, tal organización ha tenido, del lado hispanocristiano, un preciso argumento. A partir de la *villa* esclavista

pero también del «valle» gentilicio, una voluntad de organización del espacio, que calificamos de feudal, ha ido conformando, a través de desfases cronológicos evidentes e inevitables según áreas geográficas, una organización social característica. Cada vez más territorializada y jerarquizada, física, social y políticamente. A estos efectos, la desestructuración de las unidades iniciales en beneficio de la cristalización de la aldea y, más tarde, del solar de la familia nuclear, parece la secuencia histórica decisiva. A partir de su formalización, nada impedirá tomar de forma aleatoria ese solar con destino a la formación de las villas o de las comunidades de villa y tierra. Más aún, en los siglos XIV y XV, ese mismo solar, ocupado por una pareja campesina dotada de una micropropiedad, servirá de imprescindible requisito funcional para la subsistencia de la gran propiedad; incluso, del latifundio andaluz.

Dada la complejidad de la secuencia y los desajustes en su desenvolvimiento, de su exposición hemos tratado de deducir la imperiosa necesidad de que las coordenadas geográficas y cronológicas del proceso sean analizadas con el máximo rigor, con la más cuidadosa finura. Aun así, al cabo de tal análisis, una interpretación histórica de carácter global exigiría trascender el estudio de las unidades de organización para entrar en el de los modos de articulación y de dominación del espacio. El despliegue, precisamente, en los mismos tiempos en que cristaliza el solar familiar, de una serie de unidades de articulación del espacio, desde la parroquia al obispado, desde el señorío al alfoz o la merindad, y desde todas y cada una de ellas al reino, proporciona pistas sobre las modalidades y los beneficiarios de la articulación y dominación del espacio. Por lo demás, estos aspectos, aunque casi siempre desde perspectivas muy generales —en concreto, poco espaciales—, han sido tratados en la historiografía con mayor frecuencia que las propias unidades de organización social del espacio, objeto hoy de nuestra atención.

Para reivindicar la plena actualidad de nuestro empeño, nada mejor que tomar el periódico del día y reunir los casos de organización social del espacio recogidos en él. Por no entrar en puntillismos anecdóticos, bastará al efecto de ejemplificación reproducir el que informa de que «la concentración de la población y la destrucción del hábitat tradicional conlleva ciertas *ventajas*, como la de que los habitantes de las grandes localidades son más fáciles de vigilar y de forzar a trabajos comunitarios. Con ello, desde luego, la población queda expropiada de sus pequeños huertos con que subvenían parte de su propio consumo y pasa a depender totalmente de la distribución estatal. Paralelamente, se despoja a las minorías nacionales de su entorno acostumbrado, de sus iglesias y cementerios, que empiezan a ser destruidos con excavadoras. El objetivo final lo constituye la demolición de ocho mil pueblos para ganar terreno de aprovechamiento agrícola». Como se ve, la ruptura de las unidades de organización social del espacio tiene siempre algo de traumático. Y la articulación y dominación del espacio, rara vez ofrecen los perfiles aparentemente ¿ecológicos?, ¿arcádicos?, de las organizaciones sociales de base gentilicia de los bereberes valencianos o mallorquines o de los montañeses ganaderos de las cordilleras Cantábrica y Pirenaica. Medir los niveles de esa presunta ¿«antropología del territorio»? y relacionarlos con los crecimientos y los cambios históricos y las modalidades acuñadas para promoverlos forman parte, sin duda, de una investigación que trate de reflexionar sobre Sociedad y Espacio, aunque la ordenación de ambos no fuera, en la Edad Media hispana, tan contundente como la que desea Nicola Ceausescu para la Rumanía contemporánea.